

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía
Versión estenográfica, jueves 24 de julio de 2014

Apertura de la sesión

Orden del día

Formato para el desahogo de la minuta

Minuta con proyecto de decreto

Por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Presentación de la minuta

Posicionamiento de los grupos parlamentarios

Dora María Guadalupe Talamante Lemas, PNA

José Alberto Benavides Castañeda, PT

Ricardo Mejía Berdeja, PMC

Ricardo Astudillo Suárez, PVEM

Graciela Saldaña Fraire, PRD

Rubén Camarillo Ortega, PAN

Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, PRI

Discusión en lo general

Temas reservados por los grupos parlamentarios

Órganos reguladores

Medio ambiente y utilidad pública; y Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Votación en lo general

Clausura de la reunión y cita

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Buenos días diputadas y diputados. En razón de que la reunión de la Comisión de Energía se declaró en permanente el pasado 15 de julio, el registro de asistencia a esta reunión corresponde al firmado en dicha fecha. En virtud de haber quórum se reanuda la reunión.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Doy lectura al orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Discusión y votación del dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Solicito a la Secretaría que ponga a consideración de la asamblea el orden del día.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: En votación económica, se consulta...

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Hacer un solo comentario, presidente antes de votar el orden del día.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: A ver, diputado, adelante.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias, presidente, por darme el uso de la palabra. Solamente antes de votar el orden del día me permito presentarle o entregarle, si usted me lo permite –el día de ayer el diputado Ricardo Mejía, nuestro compañero de la comisión, hizo una invitación al Partido Verde a que pudiésemos firmar ante notario público los compromisos.

Y si me permite entregarle el testimonio otorgado ante la fe pública del notario Daniel Luna Ramos, Notaría 142, a usted, señor presidente, sin el ánimo de abrir ningún tipo de debate, solamente dejar constancia de que lo que dijimos el día de ayer lo hemos cumplido y que me permita entregárselo, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: ¿Con qué objeto, diputado? Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Nada más para precisar los términos en que fue planteado. Nosotros señalamos que lo que tienen que ratificar ante notario, que estará un notario entre el día de hoy y mañana aquí, constituido en este salón, es firmar la propaganda que Enrique Peña Nieto ha difundido, que dice textualmente que bajarán las tarifas de la luz y del gas.

No queremos que nos cachiruleen aquí y que traigan un documento a modo. O sea, queremos que sean con la fe notarial los spots que salen, donde sin ninguna condicionante, sin ninguna justificación, lisa y llanamente aseguran que con la reforma energética bajaran como por arte de magia las tarifas de la luz y del gas. Eso es lo que queremos. Desde luego no dejamos de reconocer la sagacidad, pero

pues aquí no se trata de cachirulearse, que sea en los términos que se planteó originalmente. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado. No es tema para esta reunión, no está ni a discusión los spots de la Presidencia de la República ni están a discusión los temas de la firma ante notario. Le agradecemos mucho al Partido Verde que nos haya entregado esto, al rato se los circulamos a los medios de comunicación. Pero continuemos, por favor.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: En votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Quienes estén por la abstención favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Diputado presidente, aprobado el orden del día.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Expongo a ustedes la propuesta que planteamos en la reunión de la Junta Directiva del pasado 21 de julio y que ha permitido desahogar la discusión de los dictámenes. Posicionamiento de grupos parlamentarios hasta por siete minutos. Participación de tres oradores a favor y tres en contra.

Exposición de tres temas a discutir. Tomará la palabra el ponente hasta por cinco minutos. Tres oradores a favor, tres en contra, hasta por tres minutos. En el caso del primer tema a discusión al expositor le siguen seis oradores a favor y seis en contra.

Siguiendo con el orden del día iniciaremos con la discusión el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Le pedimos al señor secretario que dé lectura al dictamen a discusión o al resumen del dictamen.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Con su anuencia, diputado presidente. Estos días han sido de intenso debate y aún nos faltan horas de trabajo para abordar todos los dictámenes. El que discutimos hoy reviste especial importancia porque atiende una demanda insistente del país, los órganos reguladores necesitan herramientas suficientes y eficaces para cumplir con sus propósitos.

Actualmente el sistema energético nacional opera con órganos reguladores que tienen escasas atribuciones para vigilar, supervisar y sancionar a los regulados del sector, insuficiencia presupuestal también para ejercer plenamente sus funciones establecidas en ley, así como ausencia de mecanismos para transparentar todas las decisiones tomadas por sus órganos de gobierno.

He citado sólo algunas razones por las cuales hemos decidido fortalecer a los órganos reguladores del sector energético. Nuestro nuevo sistema energético nacional requiere de órganos reguladores que sí funcionen. Lo anterior significa transformar nuestro sector energético nacional para dotarlo de órganos con autonomía técnica, operativa y de gestión que ejercerán facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, a fin de promover el desarrollo eficiente del sector energético.

Entre sus atribuciones destacan vigilar y supervisar sus actos de resolución; imponer sanciones sobre actos u omisiones que den lugar a ello; solicitar a los sujetos regulados todo tipo de información y verificarla respecto de las actividades reguladas; realizar las visitas de inspección que les solicite la

Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como mantener actualizado el registro público con las resoluciones y acuerdos del órgano de gobierno.

También transparentar los votos particulares de los comisionados, las actas de las sanciones y los permisos, autorizaciones y demás actos administrativos que emita. Asimismo, los contratos, autorizaciones, permisos, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras que celebren estos órganos estarán sujetos a la Ley de Anticorrupción en contrataciones públicas, así como a las demás leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

En este sentido cada órgano regulador deberá contar con su propio órgano interno de control, con sus áreas habilitadas de responsabilidades, quejas y auditorías, lo cual nos llevará a una mejor rendición de cuentas y a un combate a la corrupción.

Un aspecto importante que estamos considerando es precisar en ley que los órganos reguladores funcionarán bajo el principio de máxima publicidad para garantizar total transparencia en sus decisiones. El presente dictamen requiere que cada órgano regulador haga públicas todas sus decisiones, incluyendo como ya lo dijimos antes, los votos particulares.

Asimismo, las actas de sesiones deberán ser públicas para proceder a sistematizar y a publicar sus criterios administrativos en que basan sus decisiones, y éstas estén al escrutinio de la ciudadanía.

Finalmente un aspecto de vanguardia en la ley tiene que ver con la inclusión de las opiniones de los expertos profesionales en la operación de dichos órganos. Esto quiere decir que los órganos reguladores contarán con un Consejo Consultivo como órgano de opinión que contribuirá al procedimiento de consulta pública para analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que expidan.

En el Consejo Consultivo podrán participar representantes de instituciones del sector energético y académico, así como las asociaciones que agrupen a signatarios contratistas, permisionarios autorizados y usuarios.

En lo que respecta a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente en el sector de hidrocarburos, queremos ser y queremos manifestar las atribuciones particulares que tendrán éstas, ya que ha sido parte del debate dentro de esta Cámara.

Regular en materia de seguridad industrial y operativa las actividades de todo el sector; establecer la adopción y observancia de estándares técnicos nacionales e internacionales; la prevención y contención de derrames y fugas de hidrocarburos; coberturas financieras en caso de contingencia; integridad física y operativa de instalaciones en pozos, plataformas y ductos; captura y transporte e inyección industrial de bióxido de carbono para la producción de hidrocarburos.

Asimismo, tendrá como atribución regular en materia de protección al medio ambiente para la conservación y restauración de ecosistemas y recursos naturales. Caracterización y manejo de residuos, control de emisiones contaminantes. Expedir licencias, autorizaciones, permisos y registros.

Tendrá la Agencia como bases de colaboración a la Semarnat y la Sener, con sus respectivas competencias, para que emitan opinión previa sobre la regulación que la Agencia emite. En materia de protección al medio ambiente se establecerán mecanismos de coordinación con las autoridades administrativas de la Semarnat.

En materia de seguridad de las personas, la Agencia y la Secretaría del Trabajo establecerán mecanismos específicos de coordinación. En el caso de acciones de la Agencia que impliquen afectación a la producción de hidrocarburos se informará previamente a la Sener, a la CNH y a la CRE.

Diputadas y diputados, para que funcione esta reforma energética, que es la más importante de nuestra Legislatura y de la época moderna en México necesita ser una reforma completa. No estamos olvidando ningún tema ni fundamental ni accesorio, este dictamen significa una reformulación de nuestra estructura de gobierno, lo que representa el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Sólo con órganos reguladores fuertes, como los que se proponen en el dictamen, se asegura el funcionamiento óptimo de la reforma energética, para dar certeza, para terminar con las simulaciones y, en una palabra, para lograr mayor inversión y mejores empleos. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado secretario. En consecuencia, para manifestar el posicionamiento de los grupos parlamentarios, se han inscrito los siguientes diputados: la diputada Dora María Guadalupe Talamante, de Nueva Alianza; el diputado José Alberto Benavides, por el Partido del Trabajo; el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por Movimiento Ciudadano; el diputado Ricardo Astudillo Suárez, por el Partido Verde Ecologista de México; la diputada Graciela Saldaña Fraire, por parte del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Rubén Camarillo Ortega, por parte del Partido Acción Nacional; y el diputado Antonio Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias, presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. En el Congreso de la Unión hemos dado paso histórico en materia energética al diseñar nuevas reglas bajo las premisas de apertura, competitividad y transparencia.

Este esfuerzo permitirá generar mayor bienestar social y poner a México en igualdad con los principios y con los principales países petroleros, quienes desde hace muchos años operan con esquemas similares al que estamos construyendo.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza creemos en el potencial que tiene nuestro país para detonar su economía mediante la explotación adecuada de sus recursos.

El dictamen de leyes secundarias que tenemos enfrente establece la implementación de nuevos mecanismos, reglas e instrumentos que permitirán operar al sector energético bajo las mejores prácticas internacionales y es precisamente porque sabemos de las amenazas naturales a cualquier apertura económica, que nos aseguraremos de que la extracción y la explotación de hidrocarburos que habrá de detonarse en nuestro país ocurra con pleno respeto y protección al medio ambiente y en las condiciones de máxima seguridad.

En este sentido, los órganos reguladores coordinados en materia energética juegan un papel importante para consolidar un nuevo modelo energético, tendrán que hacer públicos todos sus procesos, a fin de transparentar los criterios y procedimientos administrativos para otorgar los contratos, permisos y licitaciones, además de regular y supervisar actividades de su ramo.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos licitará y suscribirá los contratos, administrará técnicamente las asignaciones y establecerá un nuevo Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Por su parte, la Comisión Reguladora de Energía establecerá las reglas para el desarrollo de cadenas de gas natural, de petrolíferos y petroquímicos, gas licuado de petróleo, bioenergéticos, así como las distintas fases de la industria eléctrica.

Por otro lado, en este dictamen también se contempla la creación de la agencia nacional de seguridad industrial y de protección al medio ambiente del sector de hidrocarburos, con la que se sientan las bases para crear por primera vez en nuestro país un órgano encargado de salvaguardar nuestro patrimonio natural frente a la explotación y exploración del petróleo y del gas.

Finalmente, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para incorporar de lleno a las nuevas instituciones del Estado mexicano. Compañeras y compañeros, en Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen. No tenemos duda que en este tema tenemos visiones distintas, como corresponde a nuestra democracia; pero estamos seguros de que si en algo coincidimos, es que queremos que esté presente y, particularmente, buscar un mejor futuro para México.

Sabemos que hay camino por recorrer para convertir estas reformas en beneficios directos y tangibles para la población. Asimismo, la responsabilidad de transparentar una industria que se encuentra estancada hacia una más fuerte y competitiva, que produzca los recursos necesarios para alcanzar el bienestar social de la ciudadanía. Este es nuestro compromiso en Nueva Alianza y continuaremos trabajando por ello. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra el diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Gracias, muy buenos días a todos. Los órganos que se crean desde la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética sin duda parecen ser una serie de requisitos para justificar la apertura del sector energético y no para contribuir con especificaciones técnicas ni políticas que contribuyan a la creación de un sistema eficiente de control.

Por un lado, se le dan atribuciones a una Comisión Nacional de Hidrocarburos, que ha servido de muy poco desde su creación, para que a nombre del gobierno federal realice los trámites en materia de asignaciones, las licitaciones de contratos de exploración y extracción en donde, contra toda lógica, no tendrán injerencia ni en la determinación técnica sobre qué tipo de contrato realizar ni en la determinación económica.

La primera, a cargo de la Secretaría de Energía; la segunda, a cargo de la Secretaría de Hacienda. Es decir, se va a dedicar a una mera organización de un proceso de licitación cuando su naturaleza debería ser técnica.

Otra contradicción la podemos ver en la determinación de la medición de las extracciones de hidrocarburos por parte de asignatarios y contratistas. Resulta que será bajo la opinión de la Secretaría de Hacienda cómo se determina, cuánto gas y petróleo se extrae de los pozos, y la Comisión Nacional de Hidrocarburos tendría que acatar esta opinión.

Vaya contradicción. En todo caso, mejor que se le quite la atribución a la comisión y que ya sea directamente Hacienda quien determine cuánto se extrae, aun cuando el mismo subsecretario de Ingresos reconoció aquí en la Cámara de Diputados la incapacidad técnica de la secretaría en temas del sector de hidrocarburos.

Al final, no resulta convincente el cómo justifican la intervención de las comisiones, que ahora se supone que actuarán de manera coordinada. Se dice que la inclusión de nuevos participantes en el sector energético, así como de esquemas, mecanismos, reglas, instrumentos nunca antes pensados en nuestro país implican otorgar un rol preponderante a los reguladores y se propone un esquema basado en las mejores prácticas que, por cierto, nunca se dice de quién ni de dónde.

Esto no quiere decir que no consideremos adecuada la existencia de los reguladores, el problema es que parecen, en todo caso, unas oficinas de trámite de permisos y organización de eventos, dejando en duda el papel técnico a desempeñar, además de la autonomía que presumen otorgarle.

Si bien el desempeño deficiente del sector energético del país se debe a muchas razones, todas ellas relacionadas con la administración del gobierno, la influencia de los reguladores hasta hoy ha sido poco significativa.

Pareciera que no se regula realmente mucho, por lo menos no es posible ver los efectos, todo esto en un contexto de empresas estatales. Por lo que al pensar de cómo estos órganos se enfrentarán a los grandes corporativos privados, a las fuerzas hegemónicas internacionales, a los grandes intereses económicos vinculados a los bancos, las petroleras y las eléctricas, pues nacen muchas dudas.

Recordemos los antecedentes respecto a las acusaciones de actos ilegales de la Comisión Reguladora de Energía, respecto al servicio público de energía eléctrica y los permisos que otorgaba a privados, implicando esto un cúmulo de violaciones a la ley, con graves daños a la CFE y a la extinta Luz y Fuerza del Centro.

A la CRE se le ha relacionado por ayudar más a privados que a las empresas del Estado, incluso antes de la privatización formal.

Consideramos que los organismos que se crean tenían que haber sido fortalecidos previos a la apertura. Es necesario que tengan credibilidad, y sobre todo, resultados claros que aseguren un papel firme de control y regulación en un sector complejo y expuesto a corrupción, con desafíos de conocimientos técnicos y manos, dada la evolución tecnológica en la exploración y la extracción.

Incluso los órganos reguladores de muchos países desarrollados, con experiencia en regular sectores con participación privada se han visto superados por no ir a la vanguardia en todos los aspectos requeridos para ejercer su papel.

En la Ley de Órganos Reguladores se establecen atribuciones para realizar contrataciones de personal o empresas para que los asesoren y los capaciten, en el entendido que ninguno de los órganos cuenta con suficiente experiencia ni capacidad, ni el personal adecuado para llevar a cabo el encargo conferido.

Por un lado hay que decir que es bueno que esto se reconozca. Por otro lado, también hay que decir que esto implicará serios riesgos, ya que los que asesoran a los órganos serán, indudablemente, los que asesoren a los participantes privados del sector.

En el artículo 29 de la Ley de Órganos Reguladores, coordinados en materia energética, se contempla que éstos podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos relacionados con sus servicios, los cuales serán la emisión y administración de permisos, las autorizaciones, las asignaciones y los contratos.

Esto significa que los órganos reguladores se financiarán con recursos autogenerados o con recursos propios, dejando pasar por alto las decisiones de la Cámara de Diputados.

Se contempla que los órganos reguladores coordinados en materia energética podrán instruir a un fiduciario la aplicación de los recursos a la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones y no podrán acumular recursos superiores al equivalente de tres veces el presupuesto anual de la comisión de que se trate.

Esto no es admisible, ya que no se justifica a cuenta de que los órganos, hasta tres veces su presupuesto, cuando se supone que lo asignado en el presupuesto de cada año asegura su funcionamiento, por lo que esta disposición solo puede verse como un reparto de ingresos extraordinarios injustificados.

Hay un claro conflicto de intereses en el artículo 8, fracción VI, en donde se mencionan los elementos para no nombrar algún comisionado.

Esta fracción establece que para ser comisionado es necesario no haber ocupado en el año previo a su designación ningún empleo, cargo o función directiva de las empresas que estén sujetas a la regulación de los órganos reguladores.

Esto no es ni cercanamente un tiempo suficiente para evitar el conflicto de intereses, por lo que tiene que ampliarse si se quiere de verdad tener órganos que no sean manipulados.

Ya voy a terminar. Pido un poquito de flexibilidad, por favor, con el tiempo. Se les otorgan atribuciones inconstitucionales a ambos órganos. Los acuerdos de delegación de facultades violan las atribuciones del Congreso. Establecen decisiones que pueden ser impugnadas solamente, exclusivamente, mediante juicio de amparo indirecto, sin ser objeto de suspensión, lo que implica que una ley no reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución establezcan regulaciones sobre el amparo, lo que es absolutamente impropio e ilegal.

Respecto a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en el artículo 2o. de la ley que le da origen, establece que conducirá sus actividades con sujeción a lo dispuesto en esta ley y los instrumentos que se emitan en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y las políticas que determine el titular del Ejecutivo federal.

Este tema, sin duda, plantea una situación de total manipulación del Ejecutivo sobre la agencia, tomando en cuenta que será desde el gobierno federal a través de la Secretaría de Energía, la que determine cuáles son las áreas de explotación por lo que al obedecer las acciones que determine el Ejecutivo, como se dice en este artículo 2o., la agencia nunca podrá ir en su contra aunque se consideren áreas de explotación que tengan un impacto negativo en sentido ambiental; por lo que su función se vuelve completamente inútil.

Para ver...

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Estimado diputado Benavides, mucho le agradecería atentamente que pudiera concluir.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Treinta segundos, 30 segundos, por favor. Para ver un ejemplo de lo poco que le va a importar al Ejecutivo esta agencia podemos mencionar lo que se establece en el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos respecto a las autorizaciones para la perforación de pozos, la autorización a que se refiere este artículo se ajusta a los plazos establecidos conforme a la regulación que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En caso de no emitirse una respuesta a la solicitud por parte de la comisión nacional, dentro del plazo establecido en dicha regulación, ésta se entenderá en sentido favorable, es decir, la afirmativa ficta.

Esto implica que la Comisión Nacional de Hidrocarburos podría no atender una solicitud de autorización respecto a un área de explotación, que de ser explotada implique un daño ambiental o de seguridad industrial, y la agencia jamás sería consultada. Por estas razones mencionadas anteriormente es porque votaremos en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Partido Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, legisladoras. Esta ley, estas dos leyes, la que tiene que ver con los órganos reguladores y la que tiene que ver con este parapeto rimbombante, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos que es una agencia supuestamente para regular las cuestiones medioambientales, pero a ésta me referiré más adelante.

Es parte todo ello de un entramado privatizador y para asegurar los negocios del gobierno, de sus socios en las empresas transnacionales de los cabilderos y los grupos de interés que están atrás de la reforma energética. Es esta reforma la última decisión con la cual el gobierno quiere revertir el acelerado desplome de la economía del país; hoy precisamente el Fondo Monetario Internacional acaba de ajustar el pronóstico de crecimiento económico para este año del 3 al 2.4 por ciento; es decir, siguen las malas noticias para la política económica que ha orientado el gobierno federal.

Con esta reforma, con esta ley que regula los órganos reguladores —dicho sea de paso esta rimbombancia— se multiplican los controles del Ejecutivo, es más burocracia para fomentar la corrupción y el control del Ejecutivo; representan la creación de más dependencias para simular que las decisiones se toman con criterios técnicos, sin intervenciones políticas, lo cual es absolutamente falso porque como sabemos sus integrantes, los comisionados estarán subordinados al Ejecutivo que es el que propone a los integrantes.

La participación del Senado, pues realmente es meramente legitimadora, porque la mayoría pre constituida va a apoyar todo lo que venga del Ejecutivo. No importa si la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía o la misma Comisión Federal de Electricidad, calculan por ejemplo las tarifas de porteo. Si la intención es que sean bajas para favorecer a los intereses privados lesionando el interés público, esa política la dictará el Ejecutivo.

Si la decisión del Presidente Peña Nieto es entregar los yacimientos del petróleo en los que Pemex invirtió por décadas miles y millones de pesos en descubrir y desarrollar, da lo mismo si formalmente lo entrega la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Sener o Pemex mismo.

Estos órganos sólo pretenden legitimar dándole un barniz técnico y de transparencia a las políticas de saqueo diseñadas desde el Ejecutivo. Más burocracia y más corrupción para servir a las transnacionales. Así se podría resumir la esencia de estos órganos que serán coordinados por la Secretaría de Energía y donde además quiero señalar –esto no viene en esta ley, pero viene en la Ley de Hidrocarburos– algo que me parece gravísimo.

Toda la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y en general toda aquella que se haya obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de exploración y extracción llevadas a cabo por parte de Petróleos Mexicanos, la va a asumir ahora la Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de un centro nacional de información de hidrocarburos. Todo el patrimonio del trabajo de una empresa pública estatal pasará ahora a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos para que la ponga al servicio de las transnacionales. Esto me parece que es gravísimo. Sin haber invertido un solo peso estas empresas, van a tener acceso vía la Comisión Nacional de Hidrocarburos a toda la información estratégica energética del país.

Por eso nosotros no podemos apoyar esta ley que me parece que además le está otorgando facultades a trasmano al Ejecutivo para hacer y deshacer con nuestros recursos energéticos. No olvidemos además que, según el sexto transitorio de la reforma constitucional para el efecto de la ronda cero que tendrá que resolver qué le corresponde explotar a Petróleos Mexicanos por parte de la Secretaría de Energía, será la Comisión Nacional de Hidrocarburos la que dé una opinión técnica.

Me parece que esta comisión –me detengo en ella fundamentalmente– será la operadora del desmantelamiento de Pemex y de la entrega de los yacimientos a las transnacionales y además hará

acopio de todo el acervo energético estratégico del país. Ésa es la gravedad de esta decisión que se está tomando.

Por otro lado –estoy por concluir, presidente-, señalar algo que también nos parece grave, que será quien emita las declaratorias de utilidad pública, y ésta es la simulación que se va a utilizar para las ocupaciones temporales. La Comisión Nacional de Hidrocarburos va a ser el verdugo de las comunidades, de los ejidos, para entregar estas tierras con expropiaciones de facto a estos grandes grupos transnacionales para que exploten los recursos del país.

Por esa razón nosotros no podemos asumir como positivo lo que es una política de simulación para que estos entes, particularmente la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sea el mecanismo que utilice el Ejecutivo para depredar los recursos energéticos del país.

Por esa razón estaremos en contra y desde luego que en otra intervención profundizaremos sobre esta agencia medioambiental, de nombre rimbombante, pero de pobres funciones. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias, presidente. Buenos días a todos, compañeras y compañeros. Sin lugar a dudas estamos ante un momento histórico en la industria energética nacional. Nos encontramos, desde el punto de vista del Partido Verde Ecologista de México, dando pasos firmes y transitando hacia un desarrollo sustentable que como resultado será el fortalecimiento de México en las diferentes reformas que hemos aprobado en esta comisión y que estaremos discutiendo a partir de la semana que entra en el pleno.

Para nosotros sin duda serán un detonante de oportunidades de crecimiento, de inversión, y que por fin estaremos sentando las bases en todo lo que tiene que ver con este nuevo modelo energético al que está apostando nuestro país.

En el dictamen del día de hoy para nosotros es muy importante resaltar que si bien es cierto ya hemos aprobado las diferentes leyes que vienen a fortalecer las empresas de todos los mexicanos: Pemex y CFE, ahora necesitamos sentar cuáles serán las bases de regulación, resultado de la apertura que también hemos aprobado ya con la propia Ley de Hidrocarburos, en lo que tiene que ver con la libre competencia y con la competitividad que se va a generar en nuestro país tanto en el ámbito nacional como internacional.

Sin duda éste es un factor muy importante para el dictamen que hoy discutiremos. Los órganos reguladores serán los que nos den la certidumbre, no solamente a los mexicanos de que las cosas se van a hacer bien; darán la certidumbre a los inversionistas, darán la certidumbre en el aspecto técnico, administrativo y financiero en el cual se puedan desarrollar y detonar los proyectos que seguramente vendrán.

Los organismos reguladores, como bien lo señalan, estarán integrados de los mejores expertos en la materia que serán elegidos de manera transparente y democrática.

Debemos de tener la certidumbre de que tendrán la experiencia y conocimiento necesario del sector energético para poder desarrollar todas aquellas funciones que se les van a encomendar.

En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, es cierto que será la encargada de crear el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Este centro sin duda será uno de los instrumentos más importantes de información en el que deberá seguir las directrices de transparencia en todo lo que

tenga que ver con la información sobre el producto que se encuentra en el subsuelo y que será garantía de todos los mexicanos.

En el caso de la Comisión Reguladora de Energía, sin duda también formará una parte fundamental en todo lo que tiene que ver no solamente con el tema de almacenamiento y distribución de diferentes hidrocarburos, también es la encargada de desarrollar contratos, supervisar los contratos de venta de primera mano de los hidrocarburos de nuestro país y que con esto podamos garantizar una certeza entre Pemex, distribuidores y que el resultado final sean los usuarios con servicios de mayor calidad, con servicios con mayor certeza, seguridad y por supuesto, mejores precios.

En el tema de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente y de Hidrocarburos, sin duda es un gran paso, un paso que nosotros como partido reconocemos al Ejecutivo que una vez más cumpla los compromisos a los cuales se comprometió de cara a la nación: elevar a rango constitucional todo lo que tiene que ver con los órganos reguladores en materia de medio ambiente.

El sector energético, específicamente el petrolero, no puede estar ajeno a todo lo que tiene que ver con el tema y cuidado del medio ambiente.

Imaginemos en un futuro inmediato a cientos de operadores, a los cuales hoy tenemos la necesidad de regular, de prevenir, de corregir, de sancionar, de remediar y de tener una atención específica para lo que van a tener por delante en lo que será el desarrollo de nuestro país.

Sin duda esta agencia es uno de los aciertos más importantes que vamos a tener en materia de medio ambiente. Vendrá a dar respuesta a millones de voces que han solicitado y que han sido de alguna forma héroes anónimos a lo largo y ancho de nuestro país defendiendo lo que es más importante para las siguientes generaciones, que es la conservación biológica de todo el territorio mexicano.

Seguramente enfrentaremos métodos lo convencionales y que no solamente se tendrá que supervisar específicamente el ámbito ambiental. También tendremos que poner atención a lo que tiene que ver con el ámbito industrial y social. Monitoreo permanente de los mantos acuíferos, de las emisiones a la cuenca atmosférica, es decir, al aire, de todo lo que se plantea desarrollar, conservando nuestros ecosistemas.

En el ámbito industrial tener mucho cuidado y seguimiento en todo lo que tiene que ver con la perforación, con lo que tiene que ver con las instalaciones que se generarán: transporte, desgaste de caminos, erosión, tráfico, etcétera, y en el ámbito social estar muy de cerca y con un contacto permanente con las comunidades, desarrollando ordenadamente los municipios, las zonas y las áreas.

Es importante resaltar los 25 millones de hectáreas, aproximadamente, de áreas naturales protegidas que tenemos en nuestro país y que han sido salvaguardadas y son las que hoy nos dan ese clima templado envidiable que tenemos por la zona geográfica de México, que sin duda será uno de los puntos cruciales en los cuales esta agencia pondrá atención para salvaguardar, proteger, conservar y que podamos buscar que los proyectos que se generen en el sector energético, tanto eléctrico como petrolero, sean proyectos viables, vivibles, es decir, en armonía con la conservación biológica y que sean proyectos equitativos para poder fortalecer la economía de nuestro país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado Astudillo.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Buenos días a todas y todos diputados, medios de comunicación. Efectivamente, en todo lo que es esta minuta de la Ley de Agencia Nacional y de

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, quisiéramos referirnos en este momento a lo que son los órganos desconcentrados.

En ese sentido decirles que el Partido de la Revolución Democrática está preocupado por el medio ambiente y más por cómo quedó esta minuta. Quisiéramos hacer varias observaciones al respecto y decirles que en esta creación quisiéramos que alguien de ustedes de la misma comisión nos pudiera decir cuál es la justificación de esta minuta de la Ley de Agencia Nacional y de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Si bien se ha dicho a través de varios medios de comunicación que nos oponemos de manera constante y como si fuera deporte, preguntaría cuál sería la justificación de esta minuta porque no quedó claro y ni siquiera ahondaron en la importancia de esta minuta puesto que la creación de órganos pareciera ser de una manera muy ligera puesto que —ilustro esta parte— cuando se crea esta agencia pareciera que más bien se crea a modo o una camisa a modo o un tema acorde a las necesidades sobre todo de un partido que acompaña al Partido Revolucionario Institucional, y me refiero al verde.

Esta ha sido la historia de nuestro país desde que se creó esta ley en 1988, la Ley General de Equilibrio Ecológico y posteriormente la creación de estas instancias tan importantes que ha ido modificándose y han ido cambiando como es la Profepa, como es la Semarnat.

Quisiéramos así, el Partido de la Revolución Democrática, ¿cuál es la justificación de crear estas instancias cuando tenemos otras que se crearon para lo mismo? De manera paralela pareciera que están haciendo o van a hacer lo mismo.

¿Me explico? La cuestión de la Semarnat es una instancia que norma, que norma todo lo que tiene que ver el tema de medio ambiente, que norma desde la elaboración de los estudios o las

manifestaciones de impacto ambiental en todos aquellos proyectos y obras que se deban desarrollar, además de la aplicación de las normas, reglamentos y demás que se llevaron a cabo para su creación y, sobre todo seguimiento de todos estos estudios, por un lado.

Y por otro lado, la Profepa que es una instancia que ejecuta, que opera, que vigila, que supervisa y que de esta manera pareciera que está duplicando funciones, este órgano que se pretende desarrollar. Si bien es cierto, nosotros decimos: no nos oponemos a estas nuevas creaciones, pero que nos digan cuál es la justificación y, cuál es realmente el espíritu de que se desarrolle.

Por otro lado, nosotros como parte integrante de la Comisión de Medio Ambiente, como secretaria, y no me dejen mentir mis compañeras, puesto que ayer platicamos con algunas diputadas del PAN, como lo hemos platicado diputadas del PRI, del Verde Ecologista, cuando se crean estas instancias es para fortalecerlas, nosotros luchamos y peleamos para que dieran un presupuesto, y lo digo de manera muy clara.

Cuando se hace esta solicitud por parte de todos los encargados de las áreas naturales protegidas como de la misma Profepa y de la Semarnat, nos dicen: ayúdenos, necesitamos recurso para poder fortalecer la supervisión.

Ustedes, no sé si lo saben, pero quisiera yo compartir esta experiencia, muchas veces en campo cuando hay un deterioro, cuando hay una explotación, cuando hay una devastación de manglar, amén del tema Dragon Mart, amén del tema la fractura hidráulica, que esto va a traer como consecuencia la contaminación de muchos de nuestros ecosistemas y, por supuesto, qué va a pasar con el agua.

En ese sentido, muchos de los inspectores acuden a los tres niveles de gobierno, cuando es una actividad específica de la Profepa; no se dan abasto, no tienen recurso. A muchos de los supervisores, a muchos de los inspectores que desde el 2010 tienen el mismo salario, no se les ha aumentado.

Entonces es mentira que una agencia se crea con esta instancia, realmente con el espíritu de proteger el medio ambiente.

En el marco de esta reforma constitucional en materia de energía, se impulsa esta creación de esta instancia; sin embargo, este órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica –como ya lo dijimos- de gestión, adicional a ello, va a disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamiento de los servicios que preste.

Y leo completamente la definición de esta agencia. Tendrá, dentro de sus atribuciones, regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como de control integral de residuos.

Si se fijan tiene las mismas características, funciones que tienen otras instancias. Nosotros decimos: nosotros vamos a hacer las reservas, todas las necesarias, pero diputados de la Comisión de Energía, hay errores desde los conceptos. Hay errores, cómo es posible que pongan dentro de la Ley de Energía Geotérmica, energías limpias y que pongan una ley donde están mal las definiciones, todo lo que tiene que ver con estas energías, pongan una energía nucleoelectrica, eso no creo que sea una energía limpia.

Nuestra propuesta será en subsanar todas aquellas definiciones, desde conceptos hasta fortalecer esto, y la verdad es que les pido me pongan atención porque en esta minuta vienen cosas que se duplican las funciones. ¿A quién le compete la conservación de los recursos naturales? ¿A Semarnat o a esta agencia? Ahora resulta que también ellos van a regular cómo van a funcionar todo lo que tiene que ver con estos ecosistemas tan importantes, como son: la parte forestal, también creo que va a quedar obsoleta ahí la Ley Forestal, pero también qué va a pasar con los manglares, que son

finalmente una barrera muy importante después del arrecife de coral, que ahora resulta que también ellos van a entrar.

Y es mentira lo que dice el diputado del Verde, es mentira, jamás ha estado –salvo algunas excepciones de algunos estados– la gente profesional que encabeza para vigilar, supervisar, regular y aplicar la ley, porque no es cierto que se mitigue, no es cierto que se ponga una sanción justo a un deterioro ambiental porque además es irreversible. Los daños al medio ambiente, amigas y amigos, no se resuelven poniendo unos mil pesos de sanción, 2 mil, 10 mil. Eso no es cierto, no, es mentira.

Y además, en este caso que estará a cargo también del Ejecutivo, preguntaría si realmente se pone a la gente que realmente cumple con un perfil que tenga esa visión profesional y sobre todo el cuidado del medio ambiente, y que no violente esta parte de la misma Constitución, que nosotros decimos: okey, nosotros trabajamos, nosotros definimos y sobre todo participamos en la modificación de estos artículos simplemente donde se queda muy claro que cada uno de estos artículos van a ser y cumplir para lo que está hecho este espíritu.

En fin, consideramos que creando estos organismos y llena de carencias desde sus fundamentos, como ya lo dije, muy lejos del ideal de hacer una agencia poderosa en su capacidad de actuación, ya que está lejos como está concibiendo de proteger de manera justa y razonada primordialmente los intereses de la ciudadanía y los ecosistemas ante las actividades petroleras, nosotros no queremos una agencia que sirva para retomar o retornar sobre todo en los tiempos de la novela de *La Rosa Blanca*, de Bruno Traven.

Y además decirles, amigas y amigos, que nosotros trabajaremos de manera profunda en esto, pero quisiera que –a mis compañeras diputadas y compañeros diputados de la Comisión de Medio Ambiente– les puedan a ustedes sensibilizar en todos estos dictámenes, porque –lo hemos dicho

desde el principio— esto es de manera transversal, no es de manera apartada ni lejana, el tema del medio ambiente es fundamental y es una columna toral en todos estos dictámenes.

Pedirles que puedan ustedes hacer estas modificaciones y haya coincidencias, sobre todo desde la definiciones de los conceptos hasta la misma aplicación de la ley. No se vale crear agencias para, como ya lo dije, darles trabajo a algunos funcionarios de algún partido político y que definitivamente sirvan como pues ahora sí que a la orden, como algunos diputados...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada, le suplicaríamos que concluya su intervención.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Y concluyo, señor presidente. Porque aquí lo que está en juego finalmente es nuestros recursos naturales, la conservación de las especies, tanto de la flora y la fauna, como he dijo, pero sobre todo que no se vale hacer leyes para justificar probablemente —como ya lo hemos dicho— la explotación de nuestros recursos a través de estos métodos, como es el *fracking*, que nosotros nos hemos dedicado definitivamente a hacer propuestas, pero sobre todo a prohibir que una situación como ésta ponga sobre todo en alerta.

Y además la vida de los seres vivos está en juego, no podemos que por cuestiones de intereses, como ya se ha mencionado aquí, tengamos que justificar a través de estas agencias pues por un lado trabajo y por otro lado tapar lo que se pueda deteriorar a través de estas instancias que son de manera paralela a las Semarnat y a la Profepa. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Camarillo Ortega. Les suplicamos que se ajusten lo más posible a los tiempos para que podamos escuchar al mayor número de compañeros. Gracias.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Una pregunta: ¿Tengo siete o cinco minutos?

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Cinco minutos, diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Ah, sí, okey. Bien. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Estamos dando cinco minutos y un margen de tolerancia. Como se lo acabamos de demostrar la compañera diputada habló por 12 minutos, entonces cinco minutos es suficiente.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. Bueno, voy a iniciar hablando de qué es lo que fundamenta esta reforma a la Constitución, porque hay que recordar que estos órganos reguladores provienen de una reforma al artículo 28 de la Constitución, ahí está su fundamento. Cuando hay una apertura en un sector que históricamente ha sido un monopolio, se requiere precisamente en un acto de responsabilidad generar los equilibrios necesarios, los contrapesos institucionales justamente para que esto no genere un rebote pernicioso en la apertura.

Una regulación eficiente alinea los incentivos de las empresas para proveer servicios o productos de buena calidad y a precios competitivos, ése es el objetivo de los órganos reguladores; garantizar que finalmente los consumidores se beneficien de la apertura, que no sea una apertura discriminada. Que esta regulación sea exitosa de qué depende, de que estos órganos reguladores sean fuertes, que tengan autonomía técnica, que tengan autonomía de gestión y justamente lo que hace esta reforma es alinear todas estas herramientas que requiere tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la

Comisión Reguladora de Energía, y la creación de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente.

Cuál es la justificación para ésta última. Baste irnos a un estudio de derecho comparado. Cuál es la experiencia internacional al respecto, que se requieren agencias especializadas en sectores tan complejos como lo es el sector hidrocarburos. No es inventar el hilo negro, esto ya existe y existe en muchos países del mundo.

Por cierto, no es una propuesta solamente del Partido Verde Ecologista, baste con que revisen la iniciativa de reforma constitucional del Partido Acción Nacional para que ustedes encuentren la justificación para la creación de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente. Países tan desarrollados como los Estados Unidos cuentan con organismos como éste, países europeos, países asiáticos, todos han coincidido en la creación de estos organismos especializados. Y no duplican ni deben de duplicar funciones con la Semarnat ni con la Profepa.

De hecho, la arquitectura institucional que se está proponiendo alinea de una manera muy evidente y no duplica de ninguna forma atribuciones al ser un órgano desconcentrado de la propia Semarnat.

Por otro lado, es falso que la Secretaría de Hacienda es quien define cuándo y cómo y cuánto se extrae de petróleo y gas en cada yacimiento. No sé de dónde sacaron eso, es justamente la Comisión Nacional de Hidrocarburos en sus atribuciones donde está justamente la aprobación de los programas de explotación en cualquier yacimiento que se apruebe.

Yo no sé por qué no es lo más conveniente que estos órganos, a través de los derechos que le cobran a los regulados, sean autofinanciables. Ahora sí, nada más eso faltaba, que ahora resulte ser que para que sean legítimos le tenga que meter dinero público, dinero público que se puede utilizar en escuelas o en hospitales, cuando esos órganos podrían ser autofinanciables.

Por otro lado, me parece que los temas de la afirmativa ficta que se tienen en los reguladores es una garantía hacia los usuarios, de que va a haber una respuesta pronta y expedita, como es un mandato, pero eso de ninguna manera va en contra de las atribuciones de la Agencia. La Comisión Nacional de Hidrocarburos puede autorizar la explotación de un campo, y por otro lado la Agencia puede restringir y está en sus atribuciones.

No son órganos coordinado por la Secretaría de Energía, hay que leer bien, son órganos coordinados de la administración pública federal, dependen del presidente de la república. Vea por favor el cambio a la Ley de la Administración Pública Federal para que usted pueda entender perfectamente la figura jurídica de estos órganos. No son órganos desconcentrados de la Secretaría de Energía, es precisamente el cambio que se hace en esta reforma, y esto dispuesto a probar lo que acabo de decir porque ésa fue una de las partes fundamentales del debate. Para que tengan una verdadera autonomía técnica y de gestión deben de salir justamente de la tutela de la Secretaría de Energía.

Por otro lado, el que se cree este Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, la pregunta que les hago, oigan, a ver, ¿de quién son los recursos del subsuelo, de Pemex o de la nación? Es de la nación, no son del Pemex. Por eso el que se hayan desarrollado toda esa información, esa información no le pertenece a Pemex, le pertenece a la nación. Y de acuerdo a la Constitución, porque es un mandato constitucional no inventado por nosotros, sino puesto en la Constitución, el depositario de esa información es la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de ahí la creación de este centro nacional.

¿De dónde sacan que es parte de una estrategia premeditada del desmantelamiento? Hombre, no vean moros con tranchetes.

La CNH de ninguna manera ni mucho menos a través de la Ronda Cero se pretende asaltar –como aquí se ha dicho– a Petróleos Mexicanos. Petróleos Mexicanos tendrá todos los yacimientos de los

714 que tiene, que pueda explotar y que demuestre –como dice la Constitución– capacidad técnica, capacidad operativa, financiera y de ejecución. Aquí no se le va a quitar absolutamente nada a Pemex.

Si como les dije ayer, pretendemos pasar de 2.4 millones de barriles de petróleo diario a 3.5 millones de barriles de petróleo diario en el mediano plazo; entonces, lo que se pretende no es quitarle a Pemex, que Pemex consolide lo que tiene y que le deje en todo caso este margen de crecimiento a otros actores.

Quiero terminar, presidente, haciendo una conclusión clara de cuál es la postura del Partido Acción Nacional con respecto a los órganos reguladores. Todas las modificaciones que ha sufrido la iniciativa original del presidente de la República han sido porque hemos insistido en que el diseño institucional de los órganos reguladores en este país sirva a un solo propósito. Y hay que dejarlo claro, estos órganos reguladores coordinados y la Agencia Nacional de Protección al Medio Ambiente y la Seguridad Industrial del Sector Hidrocarburos no existen por capricho, existen por la imperiosa necesidad de que esta apertura de un monopolio de más de 50 años no tenga un rebote pernicioso que vaya en contra de los intereses de los consumidores. Por el contrario, estos órganos reguladores serán el garante de que esta apertura le sirva a quien le tienen que servir, que es a los consumidores, a los ciudadanos de este país. Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Camarillo.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Astiazarán Gutiérrez, hasta por cinco minutos.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Gracias, presidente. Muy buen día tengan todas y todos ustedes. Hemos estado discutiendo desde la reforma constitucional hasta este paquete de leyes secundarias, una serie de normas que van a regir una nueva realidad en nuestro país y esa

nueva realidad es que habrá competencia en el sector energético en México. Y esa competencia tiene que llevarnos a dos cosas, a tener por un lado un mejor servicio y, por otro lado, a tener mejores precios en los energéticos en nuestro país.

Por eso es que lo que hoy estamos discutiendo tiene una especial relevancia en este nuevo marco de competencia que viviremos en México, porque por un lado estamos obligados a dar los instrumentos legales que permitan esta libertad, esta competencia, pero por otro lado tenemos la plena responsabilidad que el Estado no pierda la rectoría sobre los energéticos en nuestro país. Por eso es que con estos órganos reguladores vamos a dar un paso muy importante para poder lograr esa conservación de la rectoría de los energéticos en nuestro país.

¿Cómo hacerlo? Tenemos dos entidades, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), que fue creada en el 2009 y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que fue creada en el 94, sufren dos grandes cambios que son importantes para México; por un lado, se fortalecen con nuevas atribuciones pero, al mismo tiempo, se transforman por lo que respecta a su autonomía.

Ya se ha dicho aquí cual es la nueva naturaleza jurídica que van a tener estos nuevos dos órganos, que son autónomos ahora a partir de esta minuta. Antes eran órganos desconcentrados de la Secretaría de Energía, ahora pasarán a ser órganos autónomos, con personalidad jurídica y con patrimonio propio, que precisamente servirá para poder garantizar la rectoría que tiene nuestro Estado sobre los energéticos en México. Y es que antes no había una diferencia clara entre quién diseñaba la política energética en México y quién garantizaba el cumplimiento a esa política el cumplimiento de esa política energética en nuestro país.

Requerimos por ello entidades que sean fuertes, que tengan la capacidad legal para poder vigilar el cumplimiento a esa política energética de México; pero que al mismo tiempo, que también puedan sancionar en los casos en los que no se lleve al cumplimiento de estas acciones.

La Ley de Hidrocarburos, que ya la discutimos hace algunos días, contempla facultades que son muy importantes para ambas entidades. Por un lado, le corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos el regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos, licitar y suscribir los contratos respectivos, administrar técnicamente las asignaciones y contratos, como ya se ha expuesto aquí, para la exploración y extracción de nuestros hidrocarburos; así como prestar también asesoría técnica a la Secretaría de Energía.

También la CRE tiene nuevas facultades, tiene más atribuciones, tiene cambios importantes por lo que respecta a la Ley de Hidrocarburos. Ahora estará garantizando el transporte, almacenamiento, distribución, compresión y regasificación del gas natural, del gas licuado de petróleo, petrolíferos y de petroquímicos.

Tendrá la responsabilidad de regular las actividades relacionadas con el transporte de ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos. También, por supuesto, regulará la generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, que no forma parte del servicio público, y la comercialización de la electricidad. Éste es un punto muy importante. Hasta hace poco las empresas paraestatales eran juez y parte en el tema que tiene que ver con la regulación de la transmisión eléctrica.

Al fortalecer a la CRE, ahora será la CRE la que tenga la responsabilidad de poder otorgar estos permisos; de tal manera que la competencia sea pareja y que tengamos, insisto, mejores precios y una mejor calidad en nuestros energéticos.

Lo que hoy discutimos tiene una especial relevancia en materia de autonomía, y es que la Ley de Órganos Reguladores contempla, entre otras cosas, un órgano de gobierno integrado por siete comisionados y una secretaría ejecutiva, que van a ser parte de su órgano de gobierno.

Los nombramientos de los comisionados corresponderán al Senado de la República a partir de la terna que presente el Ejecutivo. La autonomía de la toma de decisiones de estos órganos está, en buena medida, garantizada por las reglas de nombramiento y remoción de dichos servidores públicos.

Cada órgano regulador –y éste es un tema importante en el que se ha insistido en esta comisión– deberá garantizar criterios mínimos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Los criterios, por ejemplo, para llevar a cabo audiencias con los sujetos regulados, las consideraciones que deben tener los servidores públicos al participar en foros y en eventos públicos, prohibiciones y reglas que impidan que los servidores públicos actúen mediando conflictos de interés; disposiciones estrictas sobre el uso y manejo de la información a la que tengan acceso por el ejercicio de sus atribuciones y sanciones por el incumplimiento a las disposiciones establecidas en el código de conducta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Astiazarán.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Esta presidencia informa que para la discusión en lo general del proyecto de decreto se abrirá una ronda de oradores en contra y una a favor, hasta por tres minutos.

Se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados: en contra: el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, la diputada Claudia Bojórquez, el diputado Ricardo Mejía y el diputado Luis Espinosa Cházaro. A favor: el diputado Arturo Escobar y Vega, el diputado Abel Salgado y el diputado Juan Bueno Torio. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Alejandro Cuevas Mena, hasta por tres minutos.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Buenos días, compañeros, compañeras. Antes que nada, dejar en claro que por mandato constitucional no podemos estar en contra de la creación de estos órganos reguladores. Pero la debilidad con la que están siendo creados estos órganos, por un lado protege a la inversión privada y por otro lado, lo que se pretende es legitimar acciones que son una franca agresión para la sociedad.

Basta decir que en este modelo se le transfieren facultades regulatorias y de supervisión para la aprobación de los estudios de impacto ambiental que presenten las contratistas, donde el Estado, en lugar de asumir con mayor rigor esta atribución, así como el tema de las reservas naturales protegidas, simplemente se debilita.

Así, órganos como la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía son organismos a los cuales no se les dota de fuerza, autonomía de decisión ni presupuestal, porque solo serán una instancia más de la administración pública centralizada, supeditados a las decisiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Energía, aunque ya nos aclaraba aquí el diputado Camarillo que va a ser de parte del Ejecutivo, todavía peor.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente se crea con todo el propósito de que sea débil, igual que las justificaciones de sus promotores. De la misma forma es dependiente de la administración pública centralizada, cuyo director ejecutivo será nombrado y removido libremente por el titular del Ejecutivo federal.

Incluso, el primer director podrá ser un accionista, apoderado, consejero o directivo de alguna empresa del sector hidrocarburos.

Paradójicamente aquí, los discursos demagógicos sobre el apoyo a la investigación contrastan con la falta de inclusión de expertos en la materia, porque el diseño es que la dirijan políticos, amigos, aunque no tengan la más remota idea del tema.

Aun cuando México enfrente una emergencia ambiental, derivado del uso de energía, en las reforma se privilegia la explotación de recursos fósiles que aportan más del 60 por ciento del total de las emisiones contaminantes del medio ambiente.

Le abre las puertas al uso de fuentes de energía, como el gas Shell que impacta en la salud y en el medio ambiente.

Desde una revisión retrospectiva se advierte que en México los órganos reguladores en el sector energético, desde su creación hasta la actualidad, han sido dotados gradual y paulatinamente de mayores facultades. Es decir, que la amplitud de su alcance ha sido lenta. Y como vemos en esta propuesta tendrían dos años para fortalecerse, dos años para tener toda la capacidad de operación y cuando ya la reforma que ustedes van a aprobar a mediados del próximo año, ya las grandes empresas internacionales, extranjeras estarían ya funcionando. Lo cual vamos a tener un órgano débil contra grandes tiburones internacionales.

Especialmente en lo que atañe a su independencia y autonomía técnica para cumplir con los cometidos para los que fueron creados, particularmente por la insuficiencia de las bases jurídicas e institucionales necesarias para cumplir con sus objetivos, se ha requerido de procesos que han tardado años, como lo he comentado, en éste tardará al menos 2 años.

Este mismo juicio es válido para el caso del presente dictamen sobre los órganos reguladores coordinados del sector energético porque siempre estarán sujetos al Poder Ejecutivo.

Les voy a describir, pero principalmente a la sociedad, lo que en realidad es esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el lenguaje que se debía utilizar.

Se trata de la moneda de cambio que se le otorgó al Partido Verde Ecologista en su alianza con el PRI y otros compromisos para sacar adelante esta reforma. Es la creación de burocracia innecesaria que va a tener duplicidad de funciones, invadir facultades y competencias de otras dependencias y propiciará contradicciones en la aplicación de la norma. No incorpora en sus facultades la obligación de atender la protección de todas las personas que en función del riesgo de degradación ambiental, ni se plantea la promoción para el desarrollo sustentable. Es la legislación de excepción para la industria de hidrocarburos o de la electricidad, para legitimar el saqueo de los recursos naturales de nuestro país.

Por lo tanto es claro que será bien pagado el favor recibido del Partido Verde, aunque en ello va de por medio el alto costo institucional, político y ambiental del país, son los aplausos más caros en toda la historia del mundo. Su creación no está relacionada con principios mínimos de imparcialidad, legalidad y profesionalismo, pues se veta a los investigadores...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos concluyera su intervención.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: ... –con mucho gusto, presidente–, pues se veta a los investigadores o bien a los técnicos profesionales de Pemex, por ejemplo, para su conformación, lo cual se ve un desprecio hacia los trabajadores de Pemex. Su titular lo designará el Ejecutivo federal, es el botín político del Partido Verde que nada tiene de ecologista, se configura para obtener más hidrocarburos y menos protección ambiental, aunque eso no signifique necesariamente mayores ingresos para el Estado.

Ya sabemos quiénes se aprovecharán de esto; es más, digámosle a la sociedad que ni siquiera forma parte del Consejo Coordinador de Órganos Reguladores tal y como se presenta la minuta, pues lo menos que les interesa es regular. Por su atención y su tolerancia, muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado Cuevas. Tiene el uso de la voz, el diputado Arturo Escobar, hasta por tres minutos.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, presidente. Hoy venimos en son de paz, aunque hemos sido receptores de múltiples adjetivos por parte del señor diputado, pero bueno hay que aguantar. Nada más falso de lo que usted ha señalado, no tiene nada que ver con el pago de nada. Tiene que ver con el cumplir, con un enorme compromiso que tuvo el Presidente Enrique Peña Nieto de modernizar el sector energético y como bien lo dijo el diputado Camarillo, buscar que en las máximas causas internacionales en escenarios energéticos tener una autoridad ambiental, que en este caso es una agencia que permita vigilar, sancionar, proteger, fomentar, promover las mejores prácticas internacionales en la materia.

Esta agencia es una de las grandes noticias de la reforma energética, los órganos reguladores serán los instrumentos capaces o responsables de vigilar que la reforma sirva, que la reforma le dé beneficios para quién está hecho, que es para nosotros, para los mexicanos, para los consumidores, para todos aquellos que estamos esperando que México regrese a los niveles de tres, 3.5 millones de barriles diarios; a que México tenga energéticos baratos, a que exista competencia, a que exista oferta en materia energética.

Estos órganos reguladores van a ser las autoridades que van a garantizar que aquello que está enmarcado en la ley se pueda cumplir, la práctica internacional de derecho comparado así lo ha señalado; no son ni en el menor sentido ocurrencias, advertimos que son prácticas internacionales de

países como Noruega, por ejemplo, potencia mundial en materia energética, que tienen estas agencias; los Estados Unidos de Norteamérica tienen también una agencia dedicada directamente al medio ambiente en la explotación de hidrocarburos.

Estas prácticas internacionales están buscando que en esta nueva regulación que estamos haciendo con prácticas mexicanas puedan servir. Como bien se ha dicho aquí, no chocan con las facultades de la Semarnat, son facultades específicas y propias que tendrá la agencia ambiental y que nos permitirán en el muy corto plazo poder desarrollarlas y por supuesto con el tiempo poder perfeccionarlas.

Simplemente le contesto a la amiga, diputada del PRD, y tengo aquí un documento suscrito por –diría yo la más alta autoridad ambiental en este país– Mario Molina, donde ha señalado que a la luz de la experiencia internacional y en virtud de los avances tecnológicos recientes, hoy en día en México es posible desarrollar la explotación de gas y de aceite de lutitas de forma segura y respetuosa con el medio ambiente. Pero independientemente de eso, aquél actor, sea Petróleos Mexicanos, sea la Comisión Federal de Electricidad, el sector privado que participe de conformidad a la reforma energética y se le ocurra contaminar, será absolutamente sancionado por la agencia y por las leyes mexicanas vigentes que no permiten la contaminación. Gracias, presidente. Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Escobar. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Bojórquez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos. Guarde el orden, diputado.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, diputado presidente. Los órganos reguladores en materia de energía son la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía. Hay que señalar que ambas entidades ya existen y ahora se les prepara para conducir el proceso de privatización del sector energético y el debilitamiento y posterior

desmantelamiento de las últimas empresas públicas que le quedan a la nación para garantizar la seguridad energética en el largo plazo.

Bajo el supuesto de que el nuevo modelo energético requiere de un marco regulatorio más estricto y eficiente, se dotan –en el papel- a los organismos reguladores de enormes facultades, lo que no necesariamente traducirá en una regulación efectiva.

La eminente intromisión de grandes empresas transnacionales en el sector energético nacional que tienen un poder mucho mayor que el de las grandes empresa nacionales, constituye un obstáculo adicional a la posibilidad de regularlas adecuadamente, lo que se pretende lograr con órganos dependientes en su totalidad del Ejecutivo y con una participación marginal de los otros Poderes del Estado.

La regulación del sector se complica aún más por la existencia de diversos tratados internacionales que limitan seriamente la capacidad para que el Estado mexicano pueda dirigir las actividades de las transnacionales, anteponiendo los intereses de la nación a los de las propias empresas y de los gobiernos de sus países de origen.

En el dictamen de la Ley de Hidrocarburos se establecen las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de asignaciones de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, el otorgamiento de autorizaciones para las actividades de reconocimiento y exploración superficial y para la perforación de pozos y regulación de actividades estratégicas.

Adicionalmente, en el dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica se establecen atribuciones para esta misma comisión en materia de regulación y vigilancia de la industria, el establecimiento de las condiciones generales para el servicio de transmisión y distribución, el otorgamiento de permisos para

la comercialización, la expedición y aplicación de las metodologías para el establecimiento de tarifas reguladas.

Por su parte, en el dictamen de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia de Energía, se establecen las atribuciones comunes de los órganos reguladores y específicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía. En ambos casos se señala que las atribuciones establecidas en esta ley son adicionales a las asignadas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y en otras disposiciones.

Si se compilan las atribuciones que se asignan a los órganos reguladores en las distintas iniciativas, se concluye que estos organismos tendrán un enorme poder sobre el desarrollo del sector que incluso superará al de la Secretaría de Energía. Todas estas trascendentes actividades se realizarían con base en la regulación que establezca la propia comisión. Es decir, será juez y parte en un proceso de enorme importancia.

De esta manera las actividades de supervisión y auditoría que realizan otras entidades, se limitarán a revisar si la comisión aplicó la regulación que ella misma se impuso. En este sentido, resulta de particular importancia que la entidad que diseñe el marco regulador sea distinta de la que lo aplique. Lo mismo ocurre en el caso de la Comisión Reguladora de Energía.

Lo más preocupante es que todas estas enormes responsabilidades recaerán a final de cuentas en el Ejecutivo, o sea que Enrique Peña Nieto será quien dé las autorizaciones, quien diga quiénes entran y quiénes salen y cuáles son las líneas de acción ya que los órganos reguladores estarán subordinados a él, ya que sólo en el papel contarán con una auténtica autonomía de gestión, pero en la práctica tendrán necesariamente que acatar las instrucciones que les dé el Ejecutivo, quien nombrará y removerá libremente a sus funcionarios.

Es inconcebible que después de los recientes procesos de modificaciones a la legislación en materia de competencia económica de telecomunicaciones y de radiodifusión, en los que se reconoció que ante el fracaso regulatorio de la Comisión Nacional de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, era necesario otorgarles de una real autonomía desvinculándolos del Ejecutivo y ahora, en materia de energía, que reviste una mucha mayor complejidad y riesgos para el futuro del país de más de 110 millones de mexicanos, no se propongan órganos realmente autónomos.

Podemos mencionar, de las atribuciones de la agencia establecida en el artículo 5o., no se incluye la de aprobar los estudios del impacto ambiental que deben elaborarse obligatoriamente antes del otorgamiento de asignaciones, contratos y permisos.

Se limita el otorgamiento de autorizaciones por parte de la agencia en materia de impacto y riesgo ambiental, oleoductos, gasoductos, carbonoductos y poliductos, instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación de residuos peligrosos, aprovechamientos forestales en selvas tropicales y en especies de difícil regeneración.

Se podría argumentar que algunas de estas actividades ya están reguladas en materia ambiental por otros ordenamientos y corresponden a otras entidades. Sin embargo la creación de una agencia especializada en el sector de hidrocarburos debería conceptualizarse como una visión integral y no sólo...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada, le suplicaríamos que concluyera su intervención.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: ... para parte de este sector. Por su atención, muchísimas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada Bojórquez. Tiene el uso de la voz el diputado Abel Salgado, hasta por tres minutos.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Muchas gracias, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, muy buenos días. Hoy damos un paso más para construir el andamiaje normativo de la riqueza energética de nuestro país.

Hoy después del debido debate y argumentación a los que estamos obligados, habremos de aprobar un par de leyes nuevas de suma relevancia en materia de coordinación, regulación y protección al medio ambiente.

En efecto con la eventual aprobación de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia de Energía, lograremos lo que fue una exigencia constante de la sociedad a lo largo de los últimos años: lograr una perfecta comunicación y sinergia entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública.

Esta coordinación permitirá establecer lineamientos y políticas públicas en materia de energía que sean congruentes, consistentes, focalizadas y eficientes.

Con la aprobación del dictamen a esta minuta lograremos garantizar que el nuevo modelo energético que hemos construido durante más de un año, existan órganos reguladores fuertes, autónomos, transparentes, y sobre todo, libres de toda sospecha de corrupción. Como hemos comentado en semanas pasadas, el éxito de estas reformas está en la integralidad de su visión.

Los órganos desconcentrados del sector energía que evolucionarán con la reforma a órganos reguladores coordinados, son la Comisión Nacional de Hidrocarburos, creada el 28 de noviembre de 2008, con el objeto fundamental de regular y supervisar en todos los ámbitos la exploración y

extracción de hidrocarburos; y la Comisión Reguladora de Energía, creada el 3 de enero de 1994 con el objetivo principal de regular el sector de gas y electricidad.

Antes de la reforma constitucional, el sector energético tenía un esquema en donde la tarea de ambos órganos reguladores era sumamente concreta.

Las principales actividades y proyectos a desarrollar, estaban a cargo únicamente de Petróleos Mexicanos, en el caso de los hidrocarburos, y principalmente de la Comisión Federal de Electricidad, para la generación de energía eléctrica.

En la nueva ley se robustecen las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía; se profesionaliza a sus órganos de gobierno y se vuelven financieramente sostenibles.

Sin embargo, muy importante, se crea el Consejo de Coordinación del Sector Energético, con la participación de la Secretaría de Energía, por supuesto, de los órganos referidos, y muy importante, los centros nacionales de control de gas natural y de control de energía.

Cabe subrayar que tal como se ha hecho a lo largo de todos los proyectos que antes hemos aprobado, se establecen de manera transversal los principios de transparencia y combate a la corrupción.

Por mencionar solamente alguno de los candados que proponen estas leyes en el dictamen, se establece que las actividades de ambas comisiones reguladoras se llevarán a cabo sobre el principio de máxima publicidad.

Por ejemplo, todas sus sesiones deberán ser siempre públicas y gravadas para garantizar el acceso y difusión de los debates y las razones de las decisiones que ahí se tomen. La única excepción a este

punto, y por respeto a la garantía de seguridad jurídica y legalidad, será el caso en el que se discuta información reservada o confidencial.

Por otra parte, en lo que se refiere a la Ley de Agencia Nacional y de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente en el sector de hidrocarburos, podemos asegurar que la extracción y explotación de hidrocarburos se dé con pleno respeto al medio ambiente y en las condiciones de máxima seguridad.

Estamos conscientes de los riesgos que implican la explotación y extracción de los recursos naturales; sabemos los riesgos que se corren, pero también nos estamos adelantando a ello. Hemos advertido los daños que han ocurrido en todo el mundo por la falta de una regulación puntual y exhaustiva. Con la Ley de Agencia Nacional y de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente garantizaremos que la extracción y la explotación de los hidrocarburos en nuestro país ocurran de manera segura. Esta agencia va a participar...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos concluyera con su intervención.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Concluyo, diputado presidente, con mucho gusto. Esta agencia va a participar en el diseño de la política energética y ambiental del país, atenderá situaciones de emergencia y resolverá situaciones de impacto y riesgo ambiental y la remediación de posibles sitios contaminados.

Compañeras y compañeros diputados: no va a pasar mucho tiempo para que veamos en México una industria energética boyante y en crecimiento ordenado y constante. Estas dos nuevas leyes, sumadas a las correspondientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, permitirán garantizar

lo que tanta preocupación genera a nuestras compañeras y compañeros: la rectoría plena y eficiente del Estado sobre la riqueza energética del país.

Por el bien de México y con el orgullo de actuar de manera diligente, votaremos a favor del presente dictamen e invito a mis compañeras y compañeros legisladores a hacer lo propio. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: No me limite, presidente, gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: No lo limito yo; son las reglas que nos dimos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: De por sí es un debate acotado y todavía con esa dictadura del tiempo. Pero bueno, sobre todo comentar que habría que leer bien, diputado Camarillo, lo que dice la ley que regula a estos entes coordinados en materia energética porque precisamente en el artículo 19 crean un consejo de coordinación del sector energético y quien preside este consejo es el secretario de Energía, y ahí están los subsecretarios y están los directores. Este organismo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos está sujeto, y en general todos ellos, a la tutela, en primer instancia del secretario de Energía, pero sobre todo a la tutela del Ejecutivo, que es el que propone a sus integrantes.

Nosotros sostenemos que este ente va a ser el regenteador de los recursos energéticos del país para colocarlos en las transnacionales. No le veo las bondades, con toda franqueza se lo digo, que ustedes

les quieren encontrar. Son entes que van a estar distribuyendo yacimientos, contratos, que van a estar diciendo cuándo es causa de utilidad pública para las ocupaciones temporales.

Son entes también que van, sobre todo el de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a tener la riqueza informática de los recursos, de las reservas que tiene nuestro país. Chevron va a llegar y se va a despachar con la cuchara grande con toda una inversión que no le costó nada porque el Estado mexicano, a través de Petróleos Mexicanos, invirtió recursos para ubicar reservas y para tener todo el acervo energético con el que cuenta, y ahora por virtud de este entramado legislativo, toda esta información la va a tener la Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de ese Centro Nacional de información de Hidrocarburos, que la va a poder poner a disposición de Halliburton, Chevron, Texaco y todas las grandes compañías, es un robo.

Yo preguntaría: ¿dónde la transferencia de tecnología y la transferencia de recursos no implica un bien, que tiene en todo caso que pagar alguien? Y aquí, con la mano en la cintura, esta gente que no invirtió, que no encontró este tipo de yacimientos o de reservas a ser el usufructuario a través de este ente, que es la Comisión Nacional de Hidrocarburos y este centro de toda esta información, lo ideal sería, si realmente se quiere fortalecer a Petróleos Mexicanos, que lo que Pemex encontró lo siguiera manejando y, en todo caso, quienes vengan, los nuevos inversionistas –si fuera el caso– que hagan sus propias exploraciones.

Pero ellos quieren la mesa servida para usufructuar las riquezas del país, y eso no lo podemos permitir. Al menos los que tenemos una visión nacionalista, pero sobre todo honesta del servicio público. Ése es un robo, eso que está legitimando, es un robo de toda la información geológica, geofísica, petrofísica y de todas las actividades de reconocimiento, exploración, exploración y extracción que ha llevado a lo larga de su historia el país, vía Petróleos Mexicanos, y ahora van a ponerlo a disposición de las empresas extranjeras. Eso no nos parece que resiste ningún análisis de ninguna consideración de carácter ético.

Respeto desde luego las visiones, hay neoliberales que lo asumen con honestidad su posición, o gente de derecha, creo que usted es genuino. No podría afirmar, como es el caso de la gente del gobierno que van por el moche, que van por facilitar negocios a estas compañías para, primero, llevar algún dividendo personal o, segundo, aparecer el día de mañana como funcionarios, como ya di a conocer la larga lista de directores y secretarios de energía que hoy son personeros de las trasnacionales.

Y repito, Georgina Kessel, que es el Jordy Herrera y demás, entonces no dudaría que muchos lo hagan por eso. Yo creo que hay legisladores que creen que es correcto, pero quién puede soportar – con honestidad- que todos los recursos que ha hecho Petróleos Mexicanos...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Distinguido diputado Berdeja, ¿podría concluir?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Secretario en funciones de presidente, concluyo. Pero ¿quién podría avalar que toda esta información que descubrió el Estado a través de Pemex ahora se vaya a poner en charola a las trasnacionales? Es como lo bancos, los entregaron sin que les costara nada, los fueron pagando con los propios réditos que generaban estas instituciones, o Teléfonos de México que la fiaron al hoy hombre más rico del mundo y la fue pagando con los propios recursos que generaba. Aquí va a pasar lo mismo.

En ese sentido sí queremos señalar que es inadmisibile que se estén creando estos entes como la correa de transmisión del Ejecutivo con las trasnacionales para entregar los recursos energéticos del país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: A nombre del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Bueno Torio.

El diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, secretario. La realidad es que es muy sorprendente la forma cómo se da por hecho que todos los funcionarios públicos del gobierno federal son corruptos, todos quieren entregar la riqueza nacional, todos quieren hacer mal uso de su función y su responsabilidad para el beneficio personal.

La realidad. Por eso es que en esta reforma se ha creado este entramado institucional, precisamente para fortalecer la rectoría del Estado y al mismo tiempo garantizar una mayor transparencia en el ejercicio de las funciones de todas estas instituciones que hoy estamos generando. Realmente se crearon estas instituciones coordinadas para que pudieran ser hasta cierto nivel autónomas en sus decisiones de gestión.

Los funcionarios que van a estar ahí serán funcionarios nombrados por el Senado de la República, escogidos de una terna que va a recibir el Senado de la República y que el mismo tiempo la persona que surja de esa terna será nombrada por dos terceras partes de los senadores de la República, entonces hay un filtro ahí muy importante tal y como lo es para seleccionar a los ministros de la Corte, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estos órganos coordinados desde luego que están vinculados en el consejo, éste, de coordinación que se establece del sector porque no pueden ser unos entes aislados, si no el Estado mexicano perdería su fortaleza en la instrumentación de todo este esquema, este nuevo modelo de gestión energética que se ha diseñado a partir de la reforma constitucional, y desde luego que también tiene que estar coordinado por el responsable de la conducción de la política energética del país, el secretario de Energía, si no, ¿cómo puede el Estado mexicano ser el rector de la actividad si no hay un entramado institucional que le dé sentido a todo lo que se va a hacer en este esfuerzo?

Estamos estableciendo que todos los órganos que conforman este Consejo energético está el Enagas, que tiene que ver con todo lo que va a distribuir el gas en el país, está el Cenace, que tiene que ver con todo el despacho de la energía eléctrica, están los presidentes de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Desde luego que así tiene que ser esto para que no cada quien vaya por su lado y el Estado pierda la seguridad de una buena conducción.

Tendrán su presupuesto efectivamente, para que con ese presupuesto sean capaces de enfrentar las actividades de la regulación que están conduciendo. La Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente tiene funciones muy claras, precisamente para regular la operación que garantice la seguridad industrial y también para regular las actividades de explotación y de exploración en el país y otras más para garantizar el debido cuidado del medio ambiente.

Sí, depende de la Secretaría del Medio Ambiente, depende de la Semarnat, es un desconcentrado de la Semarnat y es paralelo a la Profepa efectivamente. Si la Profepa hoy no puede con la regulación que tiene que ver con el medio ambiente en todo el país, y menos con lo que tiene que ver con Petróleos Mexicanos, imagínense con mayores actividades en el sector se quedaría totalmente rebasada.

En esta Agencia de Seguridad y Protección al Medio Ambiente habrá personas capacitadas exclusivamente en el sector de hidrocarburos, por eso es que así se ha establecido este esquema y por lo tanto se le dará presupuesto sólido a estas instituciones para que puedan realizar bien sus actividades productivas.

No es que se le pase una riqueza de conocimiento de Petróleos Mexicanos a las empresas privadas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos debe tener todo ese acervo de conocimiento para que pueda

realizar adecuadamente su función y Petróleos Mexicanos se va a quedar con todo aquello que exploró, que considera que puede explotar racionalmente, y se lo va a quedar en la Ronda Cero. Ése es el esquema que se diseñó para no castigar a Petróleos Mexicanos en ese esfuerzo.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos concluyera con su intervención.

El diputado Juan Bueno Torio: –Termino, presidente–. Con mucho gusto. Entonces no es aquello que se le traspasa el conocimiento a las privadas. Para que las privadas tengan que venir y ofertar por un bloque de producción tendrán que pagar una licitación, y a partir de ahí podrán acceder a cierta información geológica que se tenga como base de la licitación y posteriormente tendrán que pagar un bono para empezar a producir y después, cuando empiecen a producir su primer barril de petróleo tendrán que empezar a pagar lo correspondiente al valor del petróleo. Lo mismo que paga Pemex hoy transformado en lo que será la renta petrolera.

O sea, nadie está entregando, nadie está dilapidando, nadie está desmantelando nada, simplemente es una nueva forma de explotar los recursos nacionales del país para un mejor desarrollo económico en nuestra nación. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Compañeros diputados, le suplicamos a todos los compañeros que están de pie o dialogando atrás, por favor pongan atención al orador porque luego no dejan escuchar sus intervenciones. Tiene el uso de la voz el diputado Luis Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Gracias, presidente. Yo comenzaré diciéndole a diputado Bueno, que dice que si todos los funcionarios son corruptos y que si todo el tiempo repetimos que se quieren entregar los hidrocarburos. El refrán reza que la burra no era harisca. No recuerdo

cuando fue la última vez que vi una noticia de Pemex respecto de competitividad, respecto de un nuevo yacimiento. Todas las últimas noticias, cuando menos las que recuerdo de este año tienen que ver con actos de corrupción. No los enunciaré todos, pero ahí están de este año Hewlett Packard, Evya y el tan mencionado Oceanografía; entonces, no estamos hablando de nada hipotético, estamos hablando de lo que es realmente.

Justamente en ese sentido es que los órganos reguladores deberían tener una mayor fortaleza. Se repite una y otra vez que se copian las prácticas internacionales. En países desarrollados medianamente exitosos en estos sistemas contrastan abiertamente con lo que hoy se está presentando.

Los buenos resultados, en opinión de especialistas descansa entre la sana distancia respecto del gobierno en turno. La rendición de cuentas a sus parlamentarios y, en general, la máxima transparencia de todos los actos realizados. Eso no está traducido, desde nuestro punto de vista, en lo que hoy estamos discutiendo.

Es ciertamente una preocupación no de ahora, de antes, de la izquierda, la parte que tiene que ver con los órganos. Si coordinar el sector energético con un solo jugador –como lo era Pemex– era sumamente complejo, ahora con múltiples participantes esa complejidad y esa posibilidad de discrecionalidad ergo de corrupción, pues se multiplica por el número de competidores.

Los reguladores para el público en general serán el nuevo árbitro. Desde nuestro punto de vista se plantean árbitros de tercera división –alguien hablaba ayer de las divisiones– para partidos entre competidores de clase mundial. Esto es iluso pensar que tendrá un buen final.

¿Por qué lo decimos? Ponemos un ejemplo de prácticas internacionales. En Texas hay 350 profesionales entre ingenieros y geólogos, sólo en Texas. La Comisión Nacional de Hidrocarburos tiene un ingeniero, es más, la plantilla completa de trabajadores son 80.

Insisto, pero eso sí, ¿verdad, diputado? Ya quieren el año próximo licitar los bloques. ¿No debería primero fortalecerse al árbitro y luego pasar a esto?

Esto hace sentido con algo que ya se ha venido repitiendo, se puso en el centro de la discusión entregar nuestro sector energético y los hidrocarburos a capital privado, y a partir de ello se empezó a construir alrededor.

Presupuesto. Decía Juan Bueno, le vamos a dar. ¿Cuándo? ¿Cuánto? Porque hoy tiene 250 millones de pesos. Y en Petrobras, en Brasil, que les gusta mucho el ejemplo, el órgano regulador tiene cerca de dos mil millones, pero de dólares. ¿Cómo van a regular a los regulados?

Nosotros no compartimos esta idea de que los que vienen a invertir son damas de la caridad y que se autorregulan y que son muy buenas gentes. Eso no es cierto. Son industrias con una potencia económica prácticamente de Estado que quieren la mayor rentabilidad. Si hacen guerras en el Medio Oriente, que no se pasen por encima órganos reguladores débiles.

Y el marco institucional, la arquitectura institucional de los órganos reguladores no se da por decreto, hay que traducir en que haya el personal capacitado, en que tenga los recursos suficientes y eso no está hoy aquí en lo que estamos discutiendo. Está en su discurso, pero no está en lo que estamos leyendo, en el propio dictamen.

Y nada más para ahondar en esta parte que tiene que ver con la entrega de la información. Tan se debilita a Pemex, como lo hemos sostenido en el PRD, que se pretende que entregue su información

geológica y geofísica ya interpretada. La interpretación de los datos es una fuente de ventaja comparativa de las empresas petroleras, eso debe tener un costo, tanto económico como de tiempo, como de competitividad, respecto de los que vengan a invertir.

En el caso mexicano está la prisa por entregar el país, que ni si quiera se cuida que antes de recibir esa información, la Comisión Nacional de Hidrocarburos acredita que cuenta con las instalaciones si quiera. No se va a entregar la información en un USB, no hay instalaciones, no hay equipo, no hay recursos humanos, técnicos y financieros, pero sobre todo los protocolos de seguridad adecuados.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Termino, presidente, termino. Insisto, el tema de lo que discutimos hoy no es un riesgo para el gobierno mexicano en turno, no es un riesgo para Enrique Peña Nieto y los partidos que hoy lo acompañan en esta apertura, es un riesgo para el Estado mexicano que puede ser irreversible cuando se den cuenta que malbarataron, que se prostituyó el mercado de los energéticos en nuestro país y cuando los que sí queremos que a México le vaya mejor queramos revertirlo, será más difícil. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Cházaro.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Como antes de hizo de su conocimiento, se expondrán tres temas propuestos por los grupos parlamentarios, órganos reguladores, medio ambiente y utilidad pública, y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente e Hidrocarburos.

Para exponer el primer tema, tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Álvarez. Alavez, perdón, hasta por cinco minutos. Perdón, diputada, pero se me caen de repente los lentes.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias. No se preocupe, presidente, muchas gracias. En el caso de la Ley de los Órganos Reguladores coordinados en materia energética, esta ley no tiene ningún viso de autonomía ni independencia de los entes reguladores. Es una modalidad con muchas contradicciones, difícil de dirimir o concertar.

En efecto, las enormes responsabilidades recaerán, a fin de cuentas, en el Ejecutivo federal, toda vez que los órganos reguladores estarán subordinados a él rompiendo la ausencia de la autonomía. Basta ver el contenido de los artículos 3, 4, 6.

Ahí hay que leer completo el 6, diputado Bueno Torio, porque no es real que sea una designación de los senadores. Si en 30 días escogen por mayoría calificada a esos comisionados, los nombra el presidente. Dice en el artículo 6, para que lo lea, del proyecto de Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia energética, donde no se protege formal e informalmente a estos órganos de presiones de grupos de intereses económicos, políticos o burocráticos.

Las condiciones de una verdadera economía, transparencia, estabilidad y capacidad de los órganos reguladores auténticamente con esta ley estarán sepultadas. A mayor abundamiento, el dictamen presenta problemas de coordinación y un claro manejo de las facultades a favor del proyecto político del partido del Presidente.

No existe una clara línea de división de poder ni autonomía de gestión de las secretarías de Estado y los órganos reguladores en la materia. De ahí se desprende la necesidad de que los reguladores sean robustecidos institucionalmente, para evitar ser capturados por los regulados.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda, en primera instancia, y la Secretaría de Energía, en segundo término, detentarán la supremacía jerárquica. Aunado a lo anterior, se suma el control del Ejecutivo, toda vez que los comisionados de los reguladores serán designados por el Ejecutivo federal.

Por otra parte, la iniciativa propone que quienes aspiren a ocupar el cargo de comisionados solo tengan cinco años de experiencia, lo que levanta muchas suspicacias y preguntas, como por qué se facilita que personas inexpertas se encarguen de un área vital en esta reforma.

Creemos que en este caso se debe privilegiar la experiencia de los técnicos mexicanos que por mucho han demostrado su gran capacidad, los puestos de decisión en materia de decisión y exploración deben estar en manos de la gente más experimentada de nuestro país. De lo contrario, correremos el riesgo de que las empresas depredadoras agoten nuestro yacimientos con una explotación irracional.

También aquí llama la atención que se sujeta a los comisionados y servidores públicos de los órganos reguladores a un código de conducta que expedirán ellos mismos y el órgano interno de control tomará conocimiento de las denuncias e impondrá las sanciones, cuando es claro que deben regirse por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La visión del artículo 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal permite que los órganos reguladores en materia de energía se rijan por las disposiciones aplicables a la administración pública centralizada y el régimen especial que en su caso prevea la ley que los regula, como es el caso de la responsabilidad de servidores públicos versus código de conducta.

Ustedes hablan mucho de la experiencia internacional y por eso mismo les pregunto por qué en este caso no tomaron en cuenta el caso de Petrobras, empresa que colocó a los hombres más experimentados en la materia para darle viabilidad a sus órganos reguladores.

En este sentido, y quiero enfatizar aquí que es bajo este modelo que ustedes están imponiendo al país, de regulación y de política energética, es importante recordarles a las señoras y señores diputados que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, en su informe 2012, revisiones de la OCDE sobre reforma regulatoria, México hacia una perspectiva de gobierno entero para la mejora regulatoria, advirtió al gobierno mexicano que los órganos reguladores en este país deben funcionar con independencia total, porque hay un riesgo latente de que puedan corromperse por intereses políticos o privados.

Su advertencia derivó de un bajo grado de independencia en la toma de decisiones y autonomía presupuestal. Entre los órganos reguladores diagnosticados estuvieron la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Reguladora de Energía, entre otros.

Dentro de su recomendación hay puntos específicos y torales que es importante resaltar en este debate, y textualmente dicen: la OCDE recomienda que el país cree una nueva agencia independiente que no obedezca al gobierno para que se puedan identificar otras oportunidades de reformas y mejoras.

Por su parte, José Ángel Gurría aconsejó incluir procedimientos claros para la designación del titular y del Consejo de Administración del organismo, de preferencia, o con la aprobación del Congreso. Y establecer condiciones claras para la destitución del titular y del Consejo de Administración, solo criterios meticulosamente definidos como infringir la ley y la incapacidad para ejercer su función.

También sugirió determinar el periodo fijo del cargo y los límites para la renovación del mandato. Así como fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Otra de sus propuestas consistió en estipular las condiciones para la incompatibilidad con otras funciones, conflictos de intereses, por ejemplo, mediante participación accionaria en una empresa que opera en el sector regulado y limitaciones para aceptar un puesto en esa empresa después del mandato.

Y cabe señalar aquí los ejemplos que ya propuso el diputado Mejía, de Georgina Kessel, de Gil Díaz, Miguel Herrera, que precisamente son los que hacen valer esta recomendación de la OCDE ante tanta opacidad y bueno, pues esta incompatibilidad entre estas personas, que haciendo negocio estando un gobierno, después se van a la iniciativa privada o viceversa.

Finalmente, puso énfasis en que el proceso legislativo que ejerce el Congreso mexicano, y aquí hay que poner mucha atención, no contiene ningún tipo de análisis regulatorio...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada, le suplicaríamos concluyera su intervención.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Ésta es la tarea fundamental de la Cámara y no la estamos ejerciendo, en contraste con el gobierno federal que es el que mandata todo.

Menciona que podrían empezar a utilizarse técnicas para la evaluación ex ante y ex pos del impacto de la legislación, cosa que tampoco está contemplada.

Como es de observarse, esta ley echa por tierra las recomendaciones antes señaladas al presentar esta falacia denominada Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. La verdadera autonomía de los órganos reguladores se correlaciona con la toma de decisiones rápidas y de calidad, con políticas ciertas y previsibles tanto para los consumidores como para los inversionistas.

Para que esto no colapse por los constantes cambios entre grupos o coaliciones que se apoyen y oponen entre sí es necesario que existan disciplinas o mecanismos institucionales para lograr, de ese modo, que las políticas sean más estables y previsibles, y que desafortunadamente no se contemplan en este proyecto de ley.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Ya termino, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Sostenemos nuestra denuncia de que en el artículo 33 de esta ley cada contrato, permiso o autorización de los órganos reguladores implicará la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad pública, social y privada. Es decir, se otorgan todas las facilidades para las empresas privadas que puedan disponer de los medios que requieren para hacer sus negocios.

En concreto, la alternativa bajo este esquema que el PRD plantea, es garantizar la autonomía de los órganos reguladores del gobierno federal y privilegiar perfiles con amplia experiencia para ocupar los cargos de consejeros vigilando los controles de confianza, honestidad y compromiso.

También planteamos, que el Consejo de Coordinación del Sector Energético proponga a partir de bases técnicas y especializadas las contraprestaciones económicas de los contratos. No está de más recordar que es responsabilidad de esta Cámara construir leyes reglamentarias con mecanismos de rendición de cuentas que permitan el ejercicio de los órganos reguladores con plena autonomía en sus procesos de toma de decisiones y en una verdadera capacidad operativa en su ejecución.

Hay que reconocer que en estas leyes hay duplicidad de funciones y un autismo. Yo sí denuncio aquí un autismo en la problemática de los usuarios de energía eléctrica en donde dándole facultades a la Comisión Reguladora de Energía y a la Profeco no defienden ni sostienen este derecho al acceso a la energía eléctrica y no está dentro de estos órganos reguladores. Es cuanto, gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz, la diputada Irazema González, hasta por tres minutos.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Muchas gracias, diputado presidente; compañeros legisladores; medios de comunicación. En este sentido quiero abordar tres partes, acuérdense que estas leyes secundarias son una nueva manera de organizar nuestro sector energético.

¿Y cómo le vamos a hacer para enfrentar la nueva realidad ante distintas maneras de generar energía y ante las nuevas facultades que se le están dando al sector en sus diversos organismos? En este sentido me es muy importante señalar que desde nuestro punto de vista, lo más importante que está sucediendo es que por primera vez vamos a tener una entidad que en este caso se llama el Consejo de Coordinación del Sector Energético, que se va a encargar de coordinar las actividades tanto de los órganos reguladores, como del Cenace, del Cenagas, para que podamos llevar un orden en nuestra política energética.

Me parece muy importante señalar esto porque aquí es donde justamente vamos a poder interrelacionar la parte de política pública, junto con la parte operativa, junto con la parte de ciencia y tecnología que nos estarán proveyendo estos órganos reguladores, de tal manera que podamos interconectar toda la información y podamos tomar mejores decisiones, y precisamente por eso creemos que el titular de la Secretaría de Energía debe ser el que coordine los trabajos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la voz, el diputado Agustín Miguel Alonso Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Estamos discutiendo, compañeras y compañeros, ni más ni menos que el asunto de los árbitros en el marco de la regulación para efectos de la reforma constitucional establecida en el 28, para efecto de la explotación de los hidrocarburos de la electricidad o de la energía en general; y los árbitros que estamos construyendo son pues similares al árbitro que marcó el penal a la selección mexicana, no tuvimos ninguna posibilidad de defendernos de algo que no era penalti, así como ahora los órganos de regulación.

Los órganos reguladores no tienen ni el profesionalismo, ni los recursos, ni las características de autonomía, ni la fortaleza para enfrentarse, compañeras, no a las expresiones de los factores mediáticos nacionales, a las presiones de los factores mediáticos internacionales que van a venir a imponer sus políticas. No vienen por un taco, vienen por llevarse toda la comida completa de lo que tenemos en el subsuelo. Ellos no van a venir por las migajas, vienen por la pechuga y entonces frente a eso con órganos reguladores mediocres, débiles, sin suficientes herramientas, compañeros, le estamos simplemente jugando.

La realidad aquí es que estamos facilitando el camino con el diseño institucional que se tiene simplemente para disfrazar. Vamos a gastar mayores recursos en la burocracia que vamos a crear, vamos a ver a algunos diputados, hoy diputadas, al rato como parte de esos órganos reguladores seguramente, porque por eso los discursos. Aquí hay muchos que hablan para que los escuche Peña Nieto, no para poder razonar o defender los intereses de la nación y del pueblo de México, sino son mensajes a ver si los palomean para efectos de que cuando terminen la diputación, pues puedan ser tomados en cuenta para formar parte de estos órganos. Esa es la intención.

Qué bueno que ayer en la minuta quitaron un párrafo del cuarto transitorio que establecía que para la adecuada integración de los órganos reguladores a efecto de nombrar a los nuevos comisionados, no será aplicable por única ocasión la fracción VI del artículo 8 de esta ley. Qué bueno que la quitaron porque era un descaro francamente del Senado y de las pretensiones el poner eso, para ahora permitir que ni siquiera se aplicaran los requisitos que están estableciendo.

A los consejeros hoy en Pemex se les exige 10 años de experiencia para ser nombrado un consejero. Esto que va a proponer Peña Nieto al Senado, ni siquiera van a tener la obligación de comparecer ante los senadores. No sé qué ocultan, a qué nombre traen que es impresentable ante los senadores, o tienen miedo que se presente y lo cuestionen.

No tienen obligación, los cinco que manda el Ejecutivo, no tienen la obligación de comparecer ante los senadores para defender su propuesta como tal. El Senado puede aceptar o no la propuesta y puede mover y rechazar a algunos de ellos, pero volverá al Ejecutivo en todo caso a mandar la propuesta, pero ellos no tienen la obligación de comparecer.

El Ejecutivo puede destituirlos a algunos de ellos y el Senado por simple mayoría, éste puede ratificar o no, la decisión de sustituir a uno de estos comisionados en estos órganos reguladores, según esto, tan importantes.

En resumen, compañeras y compañeros, el PRD se reservará todo esto porque la principal función, entre otras, de los órganos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es legitimar y legalizar el despojo de las tierras que serán ocupadas, disfrazado de ocupación temporal, para efectos de darle viabilidad a lo que han considerado de interés público. Para eso crean la comisión.

Algunos están contentos porque ya pusieron a sus cuates al frente de la Comisión de Hidrocarburos, por eso están empujando lo que les diga el Ejecutivo, lo que acuerde, lo que nos ponga sobre la mesa, listos para aprobar.

El secretario diputado Williams Olwaldo Ochoa Gallegos: Diputado, le rogamos si puede concluir su intervención.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Ya voy a concluir, señor diputado presidente en funciones. Ya voy a concluir. Lo que está plasmado y lo que están haciendo aquí con estos órganos reguladores disfrazados de funciones y de autonomía, es a final de cuentas crear las instituciones a través de las cuales van a quitarles y a despojar a los campesinos, a las comunidades indígenas y a los ejidos de las tierras para que puedan explotarlas u ocuparlas, dicen, temporalmente, exprimirlos y saquearlos sin posibilidad de defensa. Gracias, compañeras y compañeros.

El secretario diputado Williams Olwaldo Ochoa Gallegos: Le damos el uso de la palabra al diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeros diputados. Oigo expresiones catastróficas de lo que va a pasar con el sector energético en México. El Partido Acción Nacional tiene el interés, evidentemente, que el sector crezca y que el ciudadano reciba el beneficio.

No sé de qué se espantan, lo digo honestamente a mis amigos de la izquierda. Hoy Pemex y Comisión Federal de Electricidad son autónomos en sus decisiones de contratación y exploración. En pocas palabras, contratan libremente lo que les haga falta, para decirlo más claro son juez y parte.

Peor aún, el gran controlador de las decisiones de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad, es la Secretaría de Hacienda.

Y podemos poner ejemplos claros en los cuales Hacienda no permite que se hagan determinadas cosas en estas empresas. Por ejemplo, algo que nos afecta a los que somos del sureste, especialmente de Tabasco: no hemos tenido una tarifa justa de electricidad y la que regula la tarifa, la que decide finalmente es Hacienda, y esto lo saben bien mis compañeros de la izquierda.

Por otro lado en el caso de Pemex, es secreto a voces que ha habido algunos campos, se presume que Cantarell se explotó de manera irresponsable porque Hacienda necesitaba recursos.

Hoy, señores, en el nuevo esquema que Acción Nacional fue parte en la reforma constitucional, lo que queremos es que haya órganos reguladores para que las empresas tanto Pemex como Comisión, como los nuevos actores, no sean juez y parte; que tengan una instancia donde tenga que tomar esas decisiones.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos posiblemente sea imperfecta, pero es un equilibrio en la toma de decisiones de producción y de cómo se tendrán que explotar los pozos, los nuevos campos y los actuales también. Asimismo la CRE hará su parte en el tema eléctrico.

Hoy no tenemos esos contrapesos efectivos y la realidad nos lo dice: tenemos un sector energético que es vulnerable en todos los aspectos y que finalmente los ciudadanos mexicanos somos los que pagamos tarifas caras y pagamos un combustible caro e importado. Esa es la realidad que vivimos hoy.

Y lo que estamos buscando al margen de los discursos maniqueos de los buenos y los malos, aquí todos, estoy convencido que cada quien con su verdad tanto los de Acción Nacional como los del PRI, del PRD e incluso del Verde, seguramente queremos el bien para este país.

Me parece que lo que tenemos, no nada más la verdad de unos o de otros es la que vale, por eso estamos dialogando aquí.

Creo que sí es válido que argumenten y quieran que se mejoren las cosas. Lo que pienso es que hoy vamos a entrar a un nuevo esquema donde estos órganos reguladores seguramente serán un contrapeso de las decisiones tanto de las empresas productivas del Estado como de los nuevos actores independientes.

Por otro lado en el caso de las decisiones de lo que Pemex va a explotar, para información de los que dicen que Pemex va a entregar la información, que quede claro que Pemex tiene una Ronda Cero, donde se quedará con el 98 por ciento, si así lo desea y tiene la capacidad técnica y económica para explotarla, de las reservas probadas.

Tendremos que estar vigilantes de que si no es así, reclamemos, porque para eso estamos aquí, es parte de la acción de este Congreso, es fiscalizar los recursos de la nación.

Entonces yo para concluir les diría que no veamos escenarios solamente catastróficos. Acción Nacional ha tenido cuidado de hacer un trabajo serio.

Con respecto a los trabajos de la OCDE, a la diputada que me antecedió y tomó este tema, le quiero decir que gran parte de ese documento de la OCDE fue toral para tomar e ir formando los órganos reguladores y todo este nuevo esquema que nos regulará.

Evidentemente no es perfecto el esquema, pero lo que sí les podemos garantizar en Acción Nacional, es que nuestra intención, y estamos seguros se logrará, es que subiremos la renta petrolera con todo este nuevo esquema de producción y llegaremos a un sector energético fuerte que le dé beneficios a los ciudadanos en los próximos años. Es cuanto, señor presidente.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Presidente, para hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tendremos una ronda de rectificación de hechos, diputada. Tiene la voz...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene la voz el diputado, por el Partido de la Revolución Democrática, Carlos Augusto Morales López.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. No se trata de la verdad de la izquierda o la derecha, se trata de la verdad histórica. Y lo que nos dice la historia desafortunadamente en nuestro país, es que 20 años de política neoliberal han generado 40 millones de pobres y es lo que se quiere acentuar con lo que hoy se está haciendo.

De lo que estamos hablando el día de hoy, de los órganos reguladores, nosotros consideramos que parecen más órganos facilitadores que órganos garantes de la inversión en términos de los hidrocarburos.

Y decimos facilitadores porque efectivamente sí es significativo lo que acaba de mencionar el diputado que me antecedió cuando hablamos de la disposición de la información que tendría que poner Pemex a las empresas privadas. Lo que se está haciendo es transferir recursos públicos a disposición de privados, porque esas investigaciones le costaron al pueblo de México.

Y también lo que se está diciendo con este candado que parece insignificante de decir “tendrá la posibilidad de explotar todo lo que pueda explotar económicamente y que demuestre técnicamente que es posible”, lo que están diciendo en pocas palabras es como si le dijeran a un mexicano promedio que gana tres salarios mínimos que podrá comprar u Cadillac si lo desea y si tiene el dinero para comprarlo. Eso es una broma y una verdadera grosería.

En lo que tiene que ver con los órganos autónomos, un problema muy importante es que no se garantiza la autonomía del órgano ni tampoco se garantiza que estos órganos puedan actuar transexenalmente. La política nacional de energía desapareció, se borró del mapa, dejará de ser estratégica para el pueblo de México, de aprobarse la reforma en los términos en los que se está señalando.

Lejos de ser, como ha sido en el mundo, un sector estratégico y cada día más pujante para el desarrollo de los países, en México parece que es simplemente un negocio que se va a transferir a manos de privados.

Es lamentable que en la conformación de estos órganos no se permita integrar a las y a los mexicanos preparados, que no tienen otro lugar de donde venir si no es de Pemex y de Comisión Federal de Electricidad. Esta limitación de que tengan un año separados de cargos públicos vulnera de manera significativa la capacidad técnica e instrumental que puedan tener estas comisiones.

Lamentamos profundamente que después de que se habló tanto tiempo y se pagaron miles de millones de pesos a cargo del erario público para que todas y todos los mexicanos viesan en la televisión y escucharan en la radio que con la reforma energética iban a bajar los precios de la luz y del gas, este proyecto de iniciativa de ley no contempla ni por equivocación siquiera una sola palabra que tenga que ver con que las y los ciudadanos puedan verse beneficiados con que bajen los precios de la luz y del gas.

Queda simplemente en una especulación y, como ya en esta mesa se ha reconocido, dependerá de cómo se den las inversiones en el sector. Fue una mentira que le costó millones y millones de pesos al pueblo mexicano porque eso fue lo que se gastaron en pagar esa publicidad y que desafortunadamente para los mexicanos no lo van a ver ni siquiera en los cinco años que se han estado mencionando aquí.

Por otro lado, se crea una agencia para proteger el medio ambiente. Es muy importante señalar que lo que se está creando es un estado de excepción en la protección del medio ambiente. Pero lo que no se crea, y tampoco acompaña a los decretos de ley, son las sanciones que aplicarían a este estado de excepción. No se acompaña de un cuerpo legal que tendría que ser incorporado en código penal para las sanciones y los posibles daños que van a generarse al medio ambiente.

Por eso es que seguimos insistiendo en que lo que se está fabricando son órganos facilitadores de la inversión extranjera y también limitadores del desarrollo del patrimonio nacional, que está hoy dado en Petróleos Mexicanos y en Comisión Federal de Electricidad.

El diputado secretario Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Señor diputado, en razón del tiempo...

El diputado Carlos Augusto Morales Ochoa: Voy a concluir. Le agradezco mucho la tolerancia que me tiene y que ha tenido también con otros legisladores.

Quiero concluir diciéndoles que el bienestar social que debiera ser el principal promotor o el centro de estas reformas no se ve por ningún lado. Por ningún lado esta reforma se ve otra cosa diferente a promover inversiones privadas, que por cierto, tampoco esperamos que traigan empleo –como se ha dicho aquí- porque la experiencia que hemos tenido es que funcionan como en claves, que son

empresas que traen a sus técnicos y a su personal del extranjero, y que únicamente vienen a saquear el recurso de los mexicanos.

La explotación de la riqueza nacional no tendría sentido, compañeras y compañeros diputados, si no es para beneficiar a las grandes mayorías, y desafortunadamente esta reforma como está planteada, es una reforma que va a beneficiar a unos cuantos en perjuicio de las grandes mayorías. Es cuanto.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, por el Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias, presidente-secretario. Los órganos reguladores tienen que ser los que den la certeza que tengamos los procedimientos claros, que se cuente con la experiencia técnica para que pueda tener éxito nuestra nación. No vemos de qué forma puedan estar desligados a la política energética que plantea, por supuesto, el Ejecutivo federal.

En el tema específico que han abordado de la propia agencia nacional, yo le diría de una forma muy respetuosa a nuestros amigos del PRD, que ya no pierdan tiempo gastando los minutos –pocos que tenemos– para poder exponer en el tema de que esta agencia es para el Partido Verde. Esta agencia es para los mexicanos, esta agencia es a favor de salvaguardar los recursos naturales que hoy tenemos en nuestro país y que ya lo han expuesto en el ámbito de ejemplos internacionales y que hoy, en nuestro país, no contamos con dicho instrumento para poder poner esa atención integral en el tema de sector de hidrocarburos, en lo particular para diputados y senadores, solamente también hay que leer el dictamen, estamos impedidos por ley a ocupar cualquier cargo del que de alguna u otra forma se han referido.

También quiero comentar un tema que es de suma importancia, y lástima que no esté la diputada Graciela, porque nosotros nos sumamos a las preocupaciones que ella ha expuesto el día de hoy aquí.

Ha expuesto preocupaciones en el tema ambiental, ha hablado del tema de la disponibilidad que se pueda tener o los límites en el tema de la extracción del agua. Nosotros las hacemos propias, esas preocupaciones y necesidades que hoy está teniendo nuestro país, hacemos también propias las inquietudes que ella ha planteado en el tema de la fractura hidráulica. Por supuesto que para el Partido Verde es un tema prioritario, salvaguardar los recursos naturales, estamos a favor del buen uso de los recursos naturales y en contra del mal uso de los mismos.

Pero también parecerían las diferentes exposiciones que se han planteado aquí en esta comisión, en estos días, no solamente el día de hoy, que en el tema del sector energético, todo lo que tenga que ver con el desarrollo, exploración, producción, va a estar ajeno a la regulación que se ha trabajado por muchos años en materia ambiental.

Y yo quiero decirles que es una mala percepción o que se quiere dar a entender de que cualquier operador, cualquier empresa nacional, internacional, las propias empresas, Pemex, CFE, no van a cumplir, no tuviésemos todo lo que tiene que ver en materia de regulación ambiental y es totalmente falso.

Hoy se ha trabajado en leyes como la de responsabilidad ambiental. Hoy contamos con una fiscalía especializada de delitos ambientales en la propia Procuraduría, y que están tipificados en el Código Penal Federal diferentes tipos de delitos, como el 414, que quien descargue, realice cualquier actividad con sustancias consideradas peligrosas, de características corrosivas, etcétera, se impondrán multas desde prisión hasta faltas administrativas. Es decir, nadie está exento en nuestro país para que quien cometa una falta ambiental se responsabilice de cualquier tipo de delito que éste se cometa.

Las mismas preocupaciones que planteó la diputada las tenemos nosotros, y las compartimos a excepción que dijo que un servidor mentía. No estamos mintiendo. Solamente nos estamos apegando a lo que hoy tenemos en regulación ambiental, a que tenemos que ser muy cuidadosos para que exista

la transparencia en todos estos métodos que se desarrollarán en el ámbito de hidrocarburos. Ésa será una de las grandes aportaciones de esta agencia que viene a complementar los trabajos que hoy realizan diferentes instituciones, siempre apegados...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos que concluyera su intervención.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: –Termino, presidente–. Siempre apegados a la regulación con la que hoy cuenta nuestro país y que se ha querido hacer notar de que en el ámbito o en el sector energético no tenemos absolutamente nada que lo regulará. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado Astudillo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. En este tema hay que decir las cosas por su nombre. Y me parece que los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, los compañeros del PT y de Movimiento Ciudadano hemos hecho lo propio.

En realidad este ente va, por un lado, a ser el que regenteé los recursos energéticos del país para ponérselos a los grupos extranjeros, va a tener el patrimonio histórico de la información energética de la nación para que sin que les cueste un solo peso a estas compañías pueda estar a su disposición y, por otro lado, como bien lo decía el diputado Raya, van a legitimar los despojos estableciendo que es causa de utilidad pública lo que en realidad es causa de utilidad privada.

Y se han dicho muchas mentiras en toda esta reforma, como el caso de que van a bajar las tarifas de la luz y las tarifas del gas. Y, como lo comentamos el día de ayer, se encuentra entre nosotros el

licenciado Alfredo Miguel Moran Moguel, quien es titular a la Notaría Pública 47 de la Ciudad de México, a quien le pido que se ponga de pie...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Perdón, diputado, ése no es nuestro tema. Nuestro tema es la reforma energética.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Déjeme, déjeme...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Discúlpeme, diputado. Cíñase al orden del día, por favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Ahorita, voy a concluir. Estará aquí a disposición, diputado Escobar, diputado Astudillo, para que así como lo prometieron puedan rubricar ante la fe pública de un notario un documento que dice que ustedes asumen como propios los compromisos de la propaganda gubernamental del gobierno federal y de Enrique Peña Nieto, donde dicen sin ninguna condicionante que van a bajar las tarifas de luz y de la gasolina, para no interrumpir el orden...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Por favor, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Para no interrumpir el orden, señor presidente, el señor notario estará en el vestíbulo. Aquí vienen todos los integrantes de la comisión que son miembros del PAN, del PRI, del Verde y de Nueva Alianza, por si alguno lo quiere rubricar. Y ver si es cierto, si no quiere decir que quien miente es Peña Nieto y no van a bajar ni las tarifas de la luz ni las tarifas del gas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra el diputado Noé Hernández González, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Noé Hernández González: Con su permiso, señor presidente. Le solicito muy amable a los diputados que sean respetuosos. Hemos sido respetuosos de sus intervenciones. Estamos tratando un tema muy delicado, creo que debemos de darle la seriedad que amerita.

Y quiero decir claramente a, nadie va a regalar nada, México no está regalando nada ni está vendiendo nada, que quede muy claro. Por eso para el Partido Revolucionario Institucional resulta claro que la reforma energética será exitosa y podrá obtener los resultados que México requiere y que nuestro pueblo demanda, sólo si se fortalece debidamente a las autoridades reguladoras que en este tema estamos estudiando, quienes velarán por el debido cumplimiento del nuevo marco jurídico que se ha discutido en esta Cámara y que se sustenta en nuestra Constitución.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en esta intervención me abocaré a destacar el contenido de la propuesta de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Los hasta este momento órganos desconcentrados del sector energético que se fortalecerán ahora como órganos reguladores coordinados son la Comisión Nacional de Hidrocarburos, cuyo objeto principal fundamental es el de regular supervisar todos los ámbitos de la exploración y extracción de hidrocarburos.

Dos, la Comisión Reguladora de Energía, cuyo objeto principal es regular el sector de gas y de electricidad.

Antes de la reforma constitucional y como todos sabeos, Petróleos Mexicanos era el organismo encargado del desarrollo de las principales actividades en el caso de los hidrocarburos y la Comisión Federal de Electricidad de las diversas actividades de la industria eléctrica, dicha aglomeración de las actividades dotaba al sector de un esquema en donde la tarea de ambos órganos reguladores era

sumamente concreta, la CNH regulaba la exploración y explotación de hidrocarburos y la CRED regulaba la comercialización de gas natural electricidad.

Cabe resaltar que si bien las atribuciones, facultades y estructuras con las que contaban ambos órganos reguladores eran suficientes para cumplir con sus responsabilidades, ahora con el nuevo modelo emanado de la reforma constitucional en materia energética resultan insuficientes para afrontar los retos que implica la implementación de la reforma constitucional, sin que lo anterior amerite un engrosamiento de la burocracia ni tampoco un incremento considerable en el gasto del gobierno federal.

Este dictamen consolida lo señalado en el marco constitucional y otorga a los órganos reguladores las atribuciones necesarias para cumplir con sus nuevas responsabilidades, donde vale la pena mencionar algunas. Ambos órganos reguladores contarán con personalidad jurídica propia, autonomía técnica operativa y de gestión.

La CNH y la CRED ahora podrán disponer de los ingresos derivados de contribuciones y aprovechamientos producto de sus servicios, a través de un fideicomiso público que tiene como fiduciario a una institución de la banca de desarrollo, y tres, entre otras.

En caso de que existan recursos adicionales, éstos serán transferidos a la Tesorería de la Federación, por lo que deberán mantener un control estricto de gasto y principalmente de cobranza para obtener los recursos necesarios para convertirse en autofinanciados.

Para que los dos órganos reguladores en materia energética apoyen al Ejecutivo federal de una manera eficiente para ejercer la política en el ramo, el dictamen de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética también prevé un mecanismo de coordinación con la Secretaría de Energía, y eso hay que destacarlo, es denominado en el propio dictamen como el Consejo de

Coordinación del Sector Energético, con qué fin, con el fin que dentro de su gestión se tenga un adecuado seguimiento, entre otras tareas, de una política energética exitosa.

Como se ha venido exponiendo en otros dictámenes, la transparencia será un eje indispensable de esta nueva Ley, por ello las sesiones del pleno de los órganos reguladores serán públicas y deberán ser transmitidas en vivo por internet.

Adicionalmente se contempla que todas las actividades de estos órganos están sujetos a la legislación anticorrupción, como una medida que garantice un adecuado actuar de los reguladores y para que los mexicanos estén atentos a lo que hoy los órganos reguladores en sus nuevas funciones harán. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, legisladores y legisladoras, muy buenas tardes a los medios. La Ley de Hidrocarburos y que ahorita estamos tocando el tema de órganos reguladores, yo quisiera iniciar aquí con dos participaciones, que obviamente creo que no les va a gustar, pero tengo que expresarlos.

1. Ojalá y legisladoras y legisladores no se equivoquen, sobre todo los que van a votar a favor, que ya sea está consumiendo, aunque digan que no, es el atraco más cruel de la historia, la afectación a todas y a todos los mexicanos. Aunque a la ciudadanía se la quieran pintar de color rosa, esto no es cierto.

2. Ojalá y no le suceda a Peña Nieto y a todos los que van a votar a favor lo que está sucediendo en Puebla con la Ley Bala y diga: me equivoqué, después del niño muerto.

Perdón que lo exprese, pero es necesario. Aquí deberíamos retomar el ejemplo, por ejemplo de Estados Unidos. Estados Unidos es uno de los países exportadores por naturaleza y el petróleo es una de sus industrias más importantes, por más extraño que suene las compañías de este país tienen prohibido explotar crudo libremente, ¿por qué? Porque ellos saben lo que vale, porque ellos saben que es oro, porque ellos saben que es parte de la sustentabilidad de su país y muchos países más. Así que ojalá y no se equivoquen.

La Ley de Órganos Reguladores, en el artículo 3o. establece que con los órganos reguladores en la materia tendrán autonomía técnica, operativa y de gestión. Sin embargo, la autonomía técnica queda opacada por lo que establece el artículo 4o., ubicándose en una antinomia, ya que este articulado hace constar que el Poder Ejecutivo federal será quien ejerza sus facultades de regulación técnica y económica a través de los órganos de regulación.

¿Qué quiere decir esto? Que el Ejecutivo federal será quien dicte las pautas a seguir dentro del sector energético y de hidrocarburos. Luego entonces, ¿dónde queda la autonomía que hoy parece ser ficticia de estos órganos reguladores, que originan y dan vía a la legislación en discusión, pues serán vulnerados todos actos de objeto y democrático que pretendan realizar en la naturaleza del ser y no del deber ser?

Estos órganos no estoy de acuerdo con lo que enmarca el segundo párrafo del artículo 3o., ya que establece que los órganos reguladores en materia energética deberán coordinarse con la Secretaría de Energía, pues siguiendo con la lógica de que no vivimos en un sistema político que depende del Poder Ejecutivo federal; es decir, centralista, debiéramos observar como legisladores y legisladoras que todo ente encargado de regular determinado sector debe ser independiente frente al poder público que emana del Ejecutivo.

Aquí, ¿por qué? Por lo que decían los compañeros y compañeras que me antecedieron. Sobre todo, las compañeras y los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, del PRD, en el cual estamos en desacuerdo y vamos a votar en contra. Obviamente aquí no tengo voto, pero sí voz. Pero en el pleno lo vamos a votar en contra y vamos a llevar nuestras reservas.

En el artículo sexto, respecto al segundo párrafo del artículo 6o., en el que se determinan los plazos y reglas para la ratificación de los comisionados que integrarán el órgano de gobierno de los órganos reguladores, no comparto la idea de que se presione con la palabra improrrogable respecto al plazo para la ratificación de los mismos, ya que claramente es un medio de presión notorio que si el Senado no llegara a nombrar al comisionado candidato de la terna, será el propio ejecutivo quien designe quién debiera ocupar el cargo.

¿Dónde está la autonomía? ¿Dónde queda la autonomía que merece y que establece nuestra ley suprema en el artículo 49?

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Legisladora, le suplicamos concluya su participación, por favor.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Permítame tantito. No es posible que el proceso de elección de comisiones se traduzca a un simple trámite en el que sea la colegisladora un medio para la designación de los candidatos en la terna que, para colmo, sean los tres propuestos por el Presidente de la República, y que, en dado caso de que no se llevara al consenso en los 30 días, lo va a designar el Ejecutivo. Vuelvo a preguntar ¿dónde está la autonomía?

Y con esto termino, aunque no les guste escuchar la verdad, esa verdad. Porque no he visto en ningún articulado qué se va a hacer para regular el costo de la energía, sobre todo aquellas usuarias y aquellos usuarios que ya están padeciendo, aún si haberse consumido esto.

Así que ahí les dejo que reflexionen. A lo mejor estoy mal, pero no me puedo equivocar, porque les preguntaría –y termino con esto–: ¿dónde están los recursos de la venta de Telmex? ¿Dónde está el que los ciudadanos y las ciudadanas iban a ser favorecidos? ¿Dónde están los recursos de los mineros de los pueblos donde hicieron su extracción? ¿Dónde está lo de los ferrocarriles?

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Señora diputada, le rogamos concluya, por favor.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Con esto termino, aunque no les guste escuchar las verdades. A ustedes ya no les va a tocar, a lo mejor ya no nos va a tocar ver pero a las demás generaciones sí. Que éste es el atraco más cruel de la historia. Y ojalá que sí sea cierto que baje la gasolina, el gas, la energía. Ojalá que base y ojalá que sí firmen. Les está exhortando el compañero a que firmen, porque ustedes aquí lo están recalcando una y otra vez y han venido recalcando, que van a bajar. Ahí queremos ver que sí lo firmen ante el notario. Muchas gracias.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra la diputada por Nueva Alianza, Dora María Guadalupe Talamante Lemas.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias, compañero diputado. Creo que es importante resaltar que en esta comisión hemos dado el debate amplio, claro, respetuoso y hemos cuidado cada una de las intervenciones de nuestras compañeras y nuestros compañeros diputados.

Me parece importante resaltar que hemos venido revisando los dictámenes, coincidimos con la visión transformadora, modernizadora que nos ha venido presentando el Ejecutivo con la reforma energética. Me parece también que es importante decir que leemos claramente lo que decimos para que no se preste a malas interpretaciones y confusiones. Y que quede muy claro que no nada más es tomar el micrófono y denostar.

Creo que es importante, en el debate sí decir por qué no estamos de acuerdo. Pero también decir por qué estamos de acuerdo y ésta es mi participación, compañeros diputados. Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza resulta evidente que para que la reforma energética sea exitosa y obtenga los resultados que requiere no se necesita andar firmando nada, es caminar todos de la mano y poner lo que nos toca a cada uno para que esto funcione.

México requiere y es necesario fortalecer a las autoridades reguladoras. Es fundamental que los órganos reguladores tengan autonomía técnica, nuevas atribuciones y fuentes de financiamiento para que el sector energético se vea impulsado para ejecutar y vigilar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia que tanto hemos mencionado desde que inició este debate.

El nuevo modelo representa la mejora sustantiva respecto al modelo anterior, donde no existe una separación clara entre la entidad responsable de diseñar y aplicar la política energética nacional, y la responsable de vigilar y promover su adecuada operación.

Hasta este momento los órganos desconcentrados del sector energético que buscamos fortalecer, tendrán ahora la característica de ser órganos reguladores coordinados.

Por un lado, la Comisión Nacional de Hidrocarburos habrá de ser la que regule y supervise todos los ámbitos de la exploración y extracción de los hidrocarburos. Y por otro lado, la Comisión Reguladora de Energía tendrá como principal propósito normar el sector de gas y de electricidad.

Si bien requerimos fortalecernos, de ninguna manera representan mayor burocracia ni tampoco un incremento considerable del gasto público.

En este nuevo modelo ambas instancias tendrán personalidad jurídica propia, autónoma, técnica, operativa y de gestión, por lo que deberán tener mayor control estricto de gasto y principal de cobranza para obtener los recursos necesarios para convertirse en autofinanciables.

Se trata ciertamente de un modelo nuevo, con figuras independientes, concebidas desde esta ley.

Sin duda, en insistentes ocasiones hemos escuchado hablar sobre la importancia del combate a la corrupción, y en este caso, de fortalecer la transparencia.

Por ello, para nosotros, para Nueva Alianza la manera que está señalada la integración de cada uno de los comisionados, las atribuciones, la puesta en vigor de los nuevos mecanismos de hacer públicas sus sesiones vendrán a fortalecer esta situación.

En suma, el cuarto dictamen cierra el modelo técnico de la industria energética al dotar al Estado mexicano de autoridades fuertes y con nuevas atribuciones, acorde con las reformas que hemos estado discutiendo a lo largo de estas jornadas.

Compañeras y compañeros diputados, apostémosle, como lo hemos venido diciendo, a que México salga adelante y que esta reforma energética le vaya bien al país, a los ciudadanos, que tanto les pega. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputados, se les suplica a todos los que están platicando acá atrás y aquí al lado, que por favor guarden respeto y también, por favor les suplicamos que dejen a los diputados escuchar a sus compañeros y a nuestros compañeros que los atendamos con respeto y atención. Gracias.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: No solo a los que están atrás sino a toda la sala. Está restringido el acceso a los medios.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Perdón, diputada, es que los medios pueden entrar. Tienen su lugar destinado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Y no quiero hacer debate al respecto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Perdóneme pero ahí están los medios de comunicación.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Están muy limitados, están desde afuera. No quiero hacer debate pero ha sido así en el trabajo de esta comisión... Y éstas, con mayor razón. No quiero hacer debate pero sí quiero dejar expresado mi posicionamiento al respecto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Sí, y esta Presidencia le informa que no hay ninguna restricción por parte de la comisión.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra, el diputado Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias y muy buenas tardes para todos ustedes. Quienes militamos, y entre ellos diputados federales del PRD, no solamente por una disposición constitucional, sino por una necesidad del país requerimos instituciones como las que hoy estamos nosotros aquí analizando.

Queremos órganos reguladores que efectivamente tengan funciones de regulación en aquellos temas que la ley les asigna. Nosotros no pretendemos tener órganos reguladores que sean una suerte de contrapeso institucional, un órgano teóricamente autónomo que depende o que dependa del gobierno del Poder Ejecutivo federal, difícilmente va a ser un control de contrapeso institucional, porque éste último solamente se da entre pares, es decir, entre poderes; y los contrapesos se pueden dar –por ejemplo– entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Pero volviendo al tema de los órganos reguladores, ciertamente hay una experiencia vasta en Europa en los Estados Unidos, en algunos países de América Latina sobre este tema, y creo que de ahí la propuesta que hoy se nos presenta recoge algunas de estas experiencias; pero yo digo que lo hace mal.

Por ejemplo, se nos propone que tengamos o que creemos órganos reguladores autónomos; y la experiencia, por ejemplo de Europa, de los países de la Unión Europea y de Estados Unidos, salvo el caso de los países bajos no tienen órganos autónomos, tienen órganos independientes, que no es lo mismo autónomo que independiente, y solamente en el caso de Alemania es el único país de la Unión Europea que no cuenta con ningún órgano regulador de esta naturaleza, lo hace directamente el Poder Ejecutivo federal de esa nación.

Ya que nos gusta a nosotros recuperar esas experiencias del exterior y que yo creo que no podemos cerrarnos a las mismas, habría que ver directamente lo que sucede y lo que hace la Comisión Federal Reguladora de Energía de los Estados Unidos. Por ejemplo, ésta dependencia de carácter federal que es independiente, regula el transporte y la venta de gas natural, regula el transporte de productos petrolíferos, regula la aprobación de las tarifas eléctricas en la venta en el mercado interestatal, entre otras funciones que tiene esta agencia de energía en los Estados Unidos, pero las funciones que nosotros le estamos asignado aquí son completamente diferentes a los órganos reguladores que este dictamen establece.

Yo diría, son órganos, lo que estamos creando o estaríamos creando en caso de ser aprobados, órganos auxiliares administrativos del Poder Ejecutivo federal, y si no chequeemos por ejemplo el artículo 22 que establece las funciones justamente de estos órganos reguladores, son justamente y estrictamente funciones administrativas. Pero además esto de la autonomía –y recuperando la analogía futbolera del diputado Raya-, yo diría que la propuesta de autonomía de este dictamen es como el clavado de Robens: una verdadera simulación que solamente priistas y panistas se la creen, porque el resto no. No creemos que por decreto se garantice la autonomía de un órgano como el que estamos analizando.

La mejor prueba de ello es justamente el artículo 21 en donde se establecen las funciones del Consejo de Coordinación del Sector Energético. Ahí está claramente definida la función no solamente de este órgano regulador, sino la función del secretario de Energía, que será la correa de transmisión.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos concluyera su intervención.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Concluyo. Es la correa de transmisión, pero también de control del Poder Ejecutivo federal hacia estos órganos reguladores. Es cuanto y muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchísimas gracias, diputado.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Del ángel Acosta, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: Gracias, diputado. Lo que se pretende con el dictamen aquí presentado es asegurar la rectoría del Estado sobre la industria de los hidrocarburos a partir de una

estructura institucional, robusta e integral. Para ello es indispensable fortalecer a dos instituciones que tendrán un papel fundamental en la instrumentación de esta reforma energética.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos que inició sus funciones en el año 2009 y la Comisión Reguladora de Energía creada en 1994, enfrentan nuevos y mayores retos por lo que el Senado, a propuesta del Ejecutivo, decidió modificar su naturaleza jurídica a efecto de fortalecerlos, pero sin que por ello dejen de actuar de forma coordinada y de acuerdo a la política energética que establezca el Ejecutivo federal.

La naturaleza jurídica de los órganos reguladores coordinados cambia. Ahora dejan de ser órganos desconcentrados de la Secretaría de Energía y se convierten en dependencias integrantes de la administración pública. Bajo el nuevo esquema, estas dependencias, además de su autonomía técnica, operativa y de gestión, tendrán personalidad jurídica propia y podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y de los aprovechamientos que establezcan conforme a las atribuciones y facultades.

Según La Ley de Hidrocarburos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos le corresponde principalmente regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos, licitar y suscribir los contratos respectivos, administrar técnicamente las asignaciones y contratos para la exploración y extracción, así como prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía.

La Comisión Reguladora de Energía, regulará y promoverá el desarrollo eficiente de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, regasificación y expendio al público de petróleo; gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos y la generación de electricidad; los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

La Ley de órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, establece la naturaleza, integración, funcionamiento, atribuciones y funciones de sus órganos de gobierno; comisionados, secretario ejecutivo y consejo consultivo. Siete comisionados y una secretaría ejecutiva integran su órgano de gobierno. El nombramiento de los comisionados corresponde al Senado de la República a partir de la terna que presente el Ejecutivo federal.

La autonomía en la toma de decisiones de estos órganos está en una buena medida garantizada por las reglas de nombramiento y remoción de dichos servidores públicos. Adicionalmente, la ley detalla los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Energía y otros órganos del sector a través del Consejo de Coordinación del Sector Energético.

Éste podrá hacer recomendaciones sobre los aspectos de la política energética que deberán atender los órganos reguladores y establecerá reglas para implementar los sistemas de información compartida y cooperación institucional.

La ley que se presenta en el dictamen especifica los objetivos de transparencia y combate a la corrupción que garantizarán el cumplimiento de sus atribuciones de frente a la sociedad.

A este respecto se establece que cada órgano regulador deberá emitir un código de conducta que establezca cuando menos los criterios para llevar a cabo audiencias con los sujetos regulados, las consideraciones que deben tener los servidores públicos al participar en foros y eventos públicos, prohibiciones y reglas que impidan que los servidores públicos actúen mediando conflicto de intereses, disposiciones estrictas sobre el uso y manejo de información a la que tenga acceso por el ejercicio de sus atribuciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho código de conducta.

En materia de transparencia y rendición de cuentas la ley claramente dispone que los contratos, autorizaciones, permisos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras que otorguen o celebren los órganos reguladores, estarán sujetos a la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, así como a las demás leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y de rendición de cuentas.

Los órganos reguladores en materia técnica y económica viajarán fuertes e independientes pero coordinados a la política energética del país, son parte fundamental de las mejores prácticas internacionales en materia energética.

El Ejecutivo con el Legislativo han revisado con cuidado las experiencias de varios países para lograr el mejor marco jurídico posible para darles a estos órganos coordinados todas las herramientas, así como la fiscalización y los contrapesos necesarios para regular e imponer junto con las demás dependencias involucradas la rectoría del Estado en esta industria fundamental. Así pues, esta Ley de...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Amigo legislador, le rogamos concluya su participación.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: Concluyo, diputado. Así pues, esta Ley de órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, junto con la Ley de Hidrocarburos y las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituyen el marco jurídico necesario para establecer las facultades y regular que la actuación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, entes públicos que junto con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y la Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente y del Sector de Hidrocarburos, será un bastión en la implantación de la reforma energética instruida por el constituyente. Es cuanto. Muchas gracias por la tolerancia.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, estimado diputado. Sigue el tema de Medio Ambiente y Utilidad Pública...

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada ¿quiere usted hacer uso de la palabra?

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Sí, para rectificación de hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Bueno, tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, hasta por tres minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, presidente. Bueno, los criterios se respetan pero las alusiones son inmediatas y por rectificación de hechos, bueno, está bien.

Pero decirle al diputado del PAN que lamentablemente y por eso nos referimos a este documento de la OCDE, en términos de la falta de atención a esas recomendaciones bajo el modelo que ustedes están imponiendo de regulación energética, bajo su modelo, y aún así no hacen caso de las recomendaciones. Ahí está el caso del nombramiento de los integrantes de estos órganos de regulación, que aquí hay que señalarlo, en el artículo 6o., fracción V, efectivamente quienes con un año de haber dejado el cargo, pueden ingresar a estos órganos; cómo no decir que están hechos a modo para que quien aquí avale estas reformas, después los veamos integrando esos órganos.

Esa es la falta de congruencia que estamos denunciando de los contenidos de esos órganos que para nosotros no son de regulación, son de desregulación. Si algo no estamos encontrando es quién va a ser un árbitro que realmente acredite, por ejemplo, la problemática de usuarios de energía eléctrica.

En el caso de la Comisión Reguladora de Energía, la dejan, junto con Profeco, para que atienda; pero con llamados a buenas intenciones, se resuelvan las problemáticas de los cobros excesivos de la luz que actualmente millones de mexicanos tenemos el problema a lo largo y ancho del país.

Si a esto le sumamos que ni la Comisión Reguladora de Energía ni Profeco tienen estas facultades para acreditar este tipo de problemáticas y que los subsidios se mantienen en manos del Ejecutivo federal, ya no de hacienda, es lo mismo. Están nada más revolviendo las cosas, haciéndolas ambiguas, duplicando funciones para darles cabida a estos órganos que, insisto, no regulan nada; al contrario, nos están dejando en total indefensión y sobre todo por el tema que antes tocamos de la problemática de la energía eléctrica.

Hay que leer puntualmente los contenidos de esta ley en la fracción V del artículo 6; ahí hay un regalo para quienes aquí apoyen esta reforma y después los veamos en estos órganos, como lo han hecho en su momento Georgina Kessel y otros que mencionamos que, estando en funciones públicas, ahora los vemos como principales asesores de empresas privadas.

Eso es lo que están ustedes enrutando en la habilitación de esta ley. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado presidente Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputada.

El diputado presidente Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Vamos a referirnos a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, ANSIPA, que es un nombre rimbombante para generar un parapeto, cuando no se quiso atender el principal problema medioambiental que trae esta reforma energética privatizadora, que es el tema de la fractura hidráulica conocido como *fracking*.

No hay una sola mención en la ley que regula esa agencia al tema de la fractura hidráulica. Para nosotros esta iniciativa merma los esfuerzos por consolidar un sistema jurídico ambiental fuerte, con un presupuesto adecuado, autónomo y capaz de enfrentar los retos de evaluación de impacto ambiental y de supervisión y procuración de justicia ambiental. Deja fuera la posibilidad de aplicar una política de prevención ante los impactos negativos del ambiente que pueden surgir en la explotación de hidrocarburos.

Uno de los aspectos a los cuales es necesario poner mayor atención es que, al permitir la entrada de particulares a la industria eléctrica, se incrementará drásticamente la explotación de fuentes no convencionales de hidrocarburos, como el aceite y gas de esquito, lutitas y el petróleo en aguas profundas y ultra-profundas, lo cual hasta hace poco era imposible emprender.

Esta falta de regulación va en contra del artículo 1o constitucional que establece la progresividad de los derechos humanos y el principio pro-persona.

La nueva reforma energética entreguista y privatizadora implica de suyo un crimen ecológico ambiental y por eso reiteramos que debe haber una prohibición tajante a la fractura hidráulica.

Restringir la regulación ambiental del sector de hidrocarburos a la mera protección y evaluación de riesgos, como se pretende con este parapeto, significa una regresión de 25 años en la política ambiental del país. Esta agencia obedece más que nada al resultado de un acuerdo político, a una

cuota, a una tajada del pastel en la negociación de la reforma energética, y no dudáramos, como aquí lo decía la diputada Aleida Alavez, que de repente aparezca algún diputado como titular de esta agencia, algún diputado fundamentalmente del partido verde.

Por esa razón consideramos que este ente genera una burocracia onerosa y una duplicidad en funciones y al final del día no atiende el fondo, que es la prevención de los riesgos ambientales de fondo y la prohibición tajante de la fractura hidráulica en nuestro país.

Nosotros vamos a insistir en esta iniciativa que presentamos de prohibición del fracking en nuestro país. Vemos que no quieren firmar las promesas de que reducirán las tarifas de la luz y del gas, al menos en congruencia debieran firmar quienes se dicen ecologistas la Ley General de Prohibición de la Fractura Hidráulica, que es una iniciativa que presentamos, entre otros, la diputada Graciela Saldaña y el de la voz.

Concluyo diciendo que sigue entre nosotros el notario público número 47 de la ciudad de México, licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, para si alguien quiere, de los partidos del PRI-AN, del Verde y de Nueva Alianza rubricar esto, que no es más que lo que dice Peña Nieto, y no sé dónde está el pecado.

Aquí dice, y citamos los spots de la presidencia de la República, donde dice que bajarán las tarifas de luz...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, le suplicaríamos concluyera su intervención y se ajuste al tema que le toca.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Concluyo. Es parte de la reforma energética.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Bueno sí, pero usted va a exponer sobre medio ambiente y utilidad pública.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Entonces han dicho mentiras, desde el Ejecutivo. Lo que estamos planteando es dejar, nuevamente lo exhibimos, este documento donde declaran como suyos los compromisos de la propaganda gubernamental del presidente Enrique Peña Nieto, donde dice que van a bajar las tarifas de la luz y del gas, así como lo dice la propaganda; la propaganda no condiciona. La propaganda simple y sencillamente habla de que van a reducir.

Entonces, nosotros estamos honrando nuestro compromiso. Dijimos que íbamos a traer un notario, aquí está el notario, aquí está la carta de intención. Si finalmente no la quieren firmar, que lo sepa el pueblo de México. Nosotros no conocemos de entrada el contenido de ese documento cachirulesco...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Y por otro lado, el compromiso fue que viniera un notario público y aquí está. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Le agradecemos, diputado. Tiene el uso de la voz, la diputada Blanca Villaseñor, hasta por tres minutos.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Buenas tardes. Con su permiso presidente. Compañeros, compañeras, si bien la Constitución establece que las actividades estratégicas tienen prioridad frente a otras actividades, la misma Constitución estableció el principio de la sustentabilidad en las actividades del sector.

La utilidad pública que representan las actividades estratégicas de exploración y extracción de hidrocarburos, así como de distribución y transmisión de electricidad, siempre tendrán que contrastarse frente a sus posibles efectos sobre el medio ambiente.

A este respecto, en adición a la prohibición que en el Senado se incluyó a realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas naturales protegidas, se vuelve trascendental contar con una institución especializada con autonomía de gestión encargada de regular y supervisar la protección al medio ambiente en las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos.

Con esta iniciativa, el Estado mexicano pretende lograr la separación y especialización de funciones de las instituciones encargadas de regular y supervisar la industria de los hidrocarburos.

Con esta iniciativa, conforme al marco jurídico vigente, las atribuciones relacionadas con la seguridad industrial en el sector corresponden a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos. No obstante, derivado de la citada reforma constitucional en materia energética, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberán especializarse en administración de los recursos petroleros del país, toda vez que les corresponderá de conformidad con el ámbito de sus atribuciones, la determinación de áreas a licitar, la promoción y realización de licitaciones, la suscripción de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como administración y supervisión.

A su vez, la agencia se creará como un órgano que deberá especializarse en la materia de seguridad industrial y de protección al medio ambiente.

La experiencia internacional indica que es conveniente que se separen las funciones de administración de los recursos petroleros y de seguridad industrial y protección al medio ambiente, por lo que es imperante contar con instituciones distintas encargadas de actividades específicas.

La seguridad industrial y la protección al medio ambiente son actividades con alto grado de complejidad, por lo que su implementación y seguimiento necesitan de instituciones especializadas en estas materias. La creación de la agencia permite al Estado mexicano contar con una institución cuyo objetivo primordial sea velar por el cumplimiento de dicha materia.

Finalmente se deben evitar posibles conflictos de interés. Al coexistir en el Estado mexicano instituciones con objetivos claros, administrar recursos petroleros y procuración de seguridad industrial y medio ambiente en actividades petroleras, se actualiza un arreglo institucional de pesos y contrapesos y, por lo tanto, se elimina un posible conflicto de interés.

Con estas medidas se puede garantizar un adecuado equilibrio entre la utilidad pública, que implican las actividades de la industria energética nacional, y los objetivos de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente. Es cuanto, presidente. Gracias.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Estamos en intervenciones. Vamos a continuar con el uso de la palabra del diputado Rodrigo González, de la fracción parlamentaria del PRD.

El diputado Rodrigo González Barrios: En este debate que se ha venido dando hemos traído a colación o hemos aludido a muchos personajes de la historia y también a personajes recientes. El coordinador de la fracción del Partido Verde en una de sus intervenciones aludió a nuestro Premio Nobel de Química al decir que él comparte la fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos.

Y, miren, es una opinión muy importante, pero la opinión de nuestro Premio Nobel de Química o del Centro Mario Molina es un documento de cinco cuartillas con cinco párrafos iniciales, les voy a leer un párrafo inicial. Dice la opinión del Centro Mario Molina:

El fracturamiento hidráulico se ha desarrollado en forma muy rápida en Estados Unidos y es una tecnología que, comparada con la actividad petrolera convencional, es muy aparatosa, utiliza mucha agua, conlleva numerosos e importantes riesgos ambientales.

Por esta razón es una tecnología que ha encontrado oposición en las comunidades afectadas y de los grupos ecologistas en Estados Unidos y en todos los países en los que se han anunciado planes para utilizarla. En algunos lugares se han establecido moratorias e incluso prohibiciones para su utilización. El país más industrializado de Europa –En Alemania no se practica la fractura hidráulica, y no me digan ustedes que Alemania es algo menor.

Dice el Centro Mario Molina que es posible desarrollar el gas, pero plantea en este documento 25 condicionamientos. Y solamente en el condicionamiento primero establece que para que eso se pudiera dar habría que ver el origen y el uso del agua por actividad, disponibilidad del agua superficial y subterránea, localización y características físicas de acuíferos y pozos de extracción, capacidad de tratamiento de aguas residuales, etcétera, etcétera, etcétera.

Solamente en uno de los 25 puntos que plantea en este caso el Premio Nobel de Economía que fue aludido hace unos momentos por el coordinador de las y los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde.

Yo estoy de acuerdo con el Premio Nobel de Química, con Mario Molina. Si el Partido Verde está de acuerdo en suscribir este documento, implicaría invariablemente modificaciones a la minuta de la Ley de Agencia Nacional, modificaciones a nuestra Ley Nacional de Aguas, implicaría fácilmente que hubiera una moratoria precisamente a la fractura hidráulica. ¿Dónde lo firmamos?, y que sea garante nuestro Premio Nobel de Química, de este convenio. Estamos de acuerdo.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Erick Marte Rivera, hasta por tres minutos.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Yo me referiré concretamente al tema de medio ambiente y espero que lo podamos conectar adecuadamente y que no vayamos a provocar un corto circuito con esta reforma energética con algunos términos.

Nosotros consideramos en el Partido Acción Nacional, que los términos que se han incluido aquí son adecuados pero desde nuestro punto de vista siguen siendo débiles, siguen siendo muy cortos y por eso nosotros en el mes de junio nos permitimos presentar una iniciativa respecto a la Ley de Transición Energética.

Se trata de un proyecto muy integral, donde consideramos que sí están contemplados todos los aspectos que nos llevarán a tener un verdadero portafolio energético para el país. Y si nosotros impulsamos esta Ley de Transición Energética seguramente que vamos a reforzar la parte de medio ambiente que viene considerada en este proyecto, donde vemos que nos es necesario incluso modificar algunos términos.

Por ejemplo, en el tema anterior que traíamos de la Agencia, donde en la última palabra se refiere al sector de hidrocarburos, nosotros consideramos que debe de ser sector energético, que incluyera no solamente los hidrocarburos sino que tenga la visión de considerar a la CFE, tenga la visión de considerar a las energías renovables, pero eso va a tener materia de otra modificación, que la presentaremos en su momento.

Sin embargo, también vemos que en este tema de las energías renovables, que es donde debe también estar la responsabilidad de Petróleos Mexicanos, sobre todo en lo que se refiere a la mezcla de los biocombustibles, la mezcla de las gasolinas con el etanol. En este momento la mezcla se está

haciendo con una sustancia muy dañina para la salud, que es el MTB, que en otros países está prohibido y aquí en México no hemos podido avanzar por consiguiente, pues estamos nosotros impedidos para poder ofrecerle al sector del azúcar, de los ingenios, que viven una crisis impresionante.

Y que si nosotros impulsamos este proyecto energético para que se establezca la obligatoriedad de que Pemex tenga que consumir los biocombustibles que derivan de la producción de caña de azúcar, estaríamos resolviendo un problema también que viven los campesinos, que no tienen otra alternativa más que rematar el azúcar o regalarla. Y en Pemex encontramos esta oportunidad, lo cual verdaderamente sí contribuiría a disminuir o a mejorar el medio ambiente en nuestro país.

Por último, para no robar más tiempo, aunque se escuche como disco rayado, pero para que logremos este objetivo hacia Pemex, que contribuya con sus responsabilidades hacia el medio ambiente, necesitamos reforzar muchas partes de la legislación, necesitamos para lograr el objetivo de tener biocombustibles, para tener biodigestores, para estar a la vanguardia en muchos bioproductos, en biodiesel, necesitamos tener ese compromiso con la economía verde.

Al haber ese compromiso con la economía verde, no me refiero a que tengamos que ponernos la camiseta verde del partido, me refiero a que tengamos ese compromiso con una economía que realmente sí le puede representar a México una verdadera alternativa y una verdadera independencia energética, para no depender de los hidrocarburos. Pero para llegar a ese objetivo de tener biodigestores, biocombustibles, biodiesel, también necesitamos el compromiso de que haya biodiputados. Muchísimas gracias.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra, por el Partido de la Revolución Democrática, la diputada Claudia Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, diputado. La creación de la Agencia lo único que logrará es fragmentar y con ello limitar la capacidad del Estado para regular aspectos relevantes en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente, ya contemplados en otros ordenamientos, que a diferencia de este tienen un enfoque global e integral y no establecen condiciones especiales para determinados sectores.

En este sentido, lo más racional hubiera sido –si fuera necesario– adecuar la legislación vigente y fortalecer a los organismos reguladores existentes, pero como la reforma constitucional no es racional, contiene serios errores que ahora repercuten en la legislación secundaria.

En la exposición de motivos se reconoce que el nuevo modelo del sector de hidrocarburos incrementa sustancialmente la complejidad operativa, regulatoria y de supervisión con que funcionará, debido a que participará una gran cantidad de agentes en vez de la situación actual en la que sólo participa Pemex.

A este reconocimiento hay que agregar que a los enormes riesgos que en materia de seguridad industrial y de medio ambiente tienen las actividades del sector, ahora con la presencia mayoritaria de empresas privadas y sobre todo las grandes trasnacionales, se incrementarán considerablemente. Estas empresas tienen como único objetivo la maximización de sus utilidades, sin importar los daños que ocasionen en el medio ambiente y sobre todo los que provoquen en un país que además no es el suyo.

El problema es muy serio, además de que una parte considerable de la riqueza petrolera del país se entregará a empresas trasnacionales, el impacto de la exploración y la explotación en el medio ambiente con los consiguientes efectos negativos en la salud de la población y en la inhabilitación de enormes proporciones de terrenos es verdaderamente preocupante.

El Ejecutivo pretende mitigar los riesgos mencionados con la creación de la agencia, lo cual, como se verá más adelante, no es ni remotamente suficiente.

Un aspecto que resulta particularmente inconcebible es que ni en esta ley ni en la de hidrocarburos se establezca como un requisito indispensable para el otorgamiento de asignaciones, contratos y permisos la elaboración de estudios de impacto ambiental. En el proyecto de Ley de Hidrocarburos solo se establece el requisito de presentar estudios de impacto social que, si bien son importantes, deben complementarse con los de impacto ambiental.

Esto es particularmente relevante en el caso de la exploración y explotación de los yacimientos de lutitas, a los que el gobierno federal está apostando el futuro del sector de los hidrocarburos y sobre los cuales existen, por lo menos, serias dudas en cuanto a su impacto ambiental.

Más grave aún resulta el hecho de que desde las modificaciones constitucionales se establezca que el uso de predios para explotación de hidrocarburos es prioritario sobre cualquier otro uso. Esto significa que ante la posibilidad de que existan hidrocarburos en un determinado predio, se destinará indefectiblemente a este fin, sin importar que existan otras posibilidades más productivas y mucho menos los daños al medio ambiente que ocasionen. Hay que sacar hidrocarburos a toda costa, todo lo demás no nos importa. Ni de nuestro país son.

Por otra parte, es muy importante señalar que la creación de la agencia no garantiza que la regulación y supervisión de los aspectos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en el sector funcionen adecuadamente.

No debe perderse de vista que en el país no existe la experiencia suficiente en la materia para asegurar que la sola creación de la agencia va a tener los efectos que en teoría se buscan. Por el contrario, la experiencia indica que no se han logrado mitigar los efectos negativos de la actividad en el

medio ambiente, a pesar de que solo ha estado a cargo de una sola empresa estatal. Ejemplo de ello tenemos muchos en Tabasco, en Campeche, en Veracruz, en Coahuila.

Por ello, lo más racional sería que el otorgamiento de contratos para la exploración y explotación, así como los permisos para las demás actividades del sector se inicie hasta que se cuente con el marco normativo y con los mecanismos de supervisión debidamente desarrollados y probados.

Ejidatarios, propietarios pequeños y medianos, hay que estar alertas, hay que buscar asesorías legales. No se dejen embaucar por una limosna de 1.5 a 2 por ciento que se les pagará por extraer lo que hay en sus tierras. Recuerden que quedarán prácticamente estériles.

Hoy la experiencia y el conocimiento de estos órganos reguladores no están al servicio del pueblo ni de ustedes sino al servicio de los intereses de los más ricos, que lo serán aún más en los próximos años. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Lourdes López, del Partido Verde Ecologista, hasta por tres minutos.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Muchas gracias. Sin lugar a dudas es un tema muy importante en materia ambiental y quiero acá de manera general puntualizar algunas de las implicaciones que representa contar con una agencia ambiental especializada en el tema.

En la política ambiental mexicana durante muchos años hemos contado con la figura de la Procuraduría de Protección al Ambiente, una figura que si bien es cierto se ha ido modificando y ha ido creciendo con el tiempo, no tiene actualmente la fuerza institucional ni los sectores o las áreas especializadas para poder atender debidamente el tema de hidrocarburos.

De ahí el hecho de la propuesta de una agencia nacional de seguridad industrial y protección al ambiente del sector de hidrocarburos, de esa necesidad de contar con un espacio que tenga la capacidad suficiente, la fortaleza jurídica pero que además nos pueda dar la certeza de atender el tema como es debido.

¿A qué me refiero con esto? A que hemos enfrentado en nuestro país desde muchas instituciones ambientales efectos negativos que se han dado por aprovechamientos mal hechos en hidrocarburos y que han generado grandes pasivos ambientales. Ejemplos tenemos muchos en distintos estados de la república que se dedican a la actividad de aprovechamiento de hidrocarburos.

La actuación de Profepa, la actuación de nuestras autoridades judiciales, aunque ha buscado atender el tema, no ha logrado hacerlo con la contundencia que se debe. Ante una reforma energética eminente y ante la apuesta que se le está haciendo de manera total al sector de hidrocarburos, se requiere contar con instancias especializadas en el tema, que puedan dar el servicio que necesitamos en nuestro país para garantizar la protección de nuestros recursos naturales.

Insisto, contar con una Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente tiene esa particular ventaja.

Además, creo que es muy importante destacar que más allá de sus atribuciones en términos ambientales, también está considerando, y esto lo comento sobre todo porque se ha insistido mucho en que a partir de ahora tendremos la participación del sector privado dentro de nuestra industria energética, se ha insistido mucho en que la Agencia Nacional debe tener un área especializada y así lo contempla su creación, en poder trabajar dentro de los aspectos jurídicos relacionados con las grandes empresas. Y hemos tenido casos también en países como Venezuela, donde al no estar preparados los países para poder enfrentar a estos grandes sectores terminamos con pasivos ambientales.

Esta Agencia nos va a permitir tener esta área especializada, nos va a permitir tener la fortaleza jurídica y la fortaleza financiera que actualmente la Profepa por sí sola no podría enfrentar.

Además, creo que es muy importante señalar algo, se habla de que en los contratos no se contempla, y lo decían hace un momento, tener los manifiestos de impacto ambiental o la perspectiva frente al impacto ambiental para poder autorizar estos contratos de exploración o de explotación.

Y quiero comentar que bueno, al menos en el Partido Verde hemos estado muy pendiente de lo que se trabajó desde el Senado y leímos también muy bien las minutas que nos mandaron y dentro de esas minutas que nos mandaron algo que se plantea es justamente la aplicación de la LGPA, como una de las leyes que deberá tener observancia frente a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Y quienes conocen la LGPA, pues saben que justamente tiene un capitulo específico y direccionado a los manifiestos de impacto ambiental. Y que son estos manifiestos de impacto ambiental el instrumento de política ambiental que nos permite conocer cuáles son los efectos nocivos que tendrá, en un determinado momento, cualquier tipo de actividad que se realice y que tenga, sin lugar a dudas, un impacto en este sentido.

Entonces, quienes conocen lo que es una MIA, un manifiesto de impacto ambiental, cómo se estructura y lo que representa frente a un específico ejercicio de autorización de un tipo de actividad, que puede ser desde una obra pública o privada, o bien, yéndonos al caso específico del sector hidrocarburos, una autorización de exploración o de explotación, pues nos marca específicamente la necesidad de este instrumento. Establecerlo nuevamente dentro de la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, pues lo que implicaría es estar repitiendo lo que nos dice la LGPA o sobre regulando. Entonces, yo más bien lo que sugiero es que revisemos bien cómo nos llegaron las minutas del Senado, que afortunadamente contemplaron el hecho de aplicar como ley supletoria la LGPA, la

Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Aguas, entre otras...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada, le suplicamos concluir su intervención.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Concluyo, presidente. Entonces, yo insistiría en que es importante leer bien esta parte.

Y además, algo que quiero destacar también, que implica una visión anticipada de las cosas y que desafortunadamente, durante 17 años, por diversas razones no dejaron algo que en esta Legislatura el Partido Verde logró, que es justamente la aprobación de la Ley de Responsabilidad Ambiental, que le da una nueva dinámica justamente a este instrumento que implica el manifiesto de impacto ambiental, y esta Ley de Responsabilidad Ambiental nos va a permitir también atender, y que lo contempla la minuta que nos enviaron del Senado, nos va a permitir atender también cualquier situación que se presente frente al sector energético.

Entonces, quiero dejar muy en claro que el tema ambiental no tiene que verse como un tema de moda frente a una reforma estructural que se está dando. Hemos partidos que lo hemos venido trabajando durante mucho tiempo como parte de nuestra convicción institucional. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputada. Dígame, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Si la diputada me acepta una pregunta.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Si la diputada acepta una pregunta.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Adelante.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Adelante, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias, presidente, por hacer valer el Reglamento. Quisiera comentar que, a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, que además en muchas de las cuestiones hemos coincidido y que ojalá en esta vez vayamos acompañadas en el sentido de poder llevar a cabo varias modificaciones, que incluso –ya lo comenté en mi intervención– desde la misma definición de los conceptos.

Comentarle que, usted qué opina cuando habla de Profepa y de Semarnat; que precisamente lo que ha faltado ha sido fortalecer a estas instituciones en el sentido económico y de apoyo, incluso hasta profesional; lo dije hace rato en la misma Comisión de Medio Ambiente, que luchamos para mejorar el presupuesto.

Mucho se ha comentado en torno a estas instituciones en cuanto a su funcionamiento y también se han recibido muchas de las opiniones de organismos sociales en donde realmente ha hecho falta eso que comentabas, que era la procuración de la justicia y que no han funcionado; de hecho debería de funcionar un tribunal, un tribunal ambiental.

En nuestro país tenemos muchos ejemplos en donde lo que realmente ha pasado son los crímenes ambientales, lo que ha faltado en la justicia ambiental podríamos enumerar muchas cuestiones como ha sido toda esta falta de aplicación de la justicia en ejemplos de toda la cuestión de las minerías, todos los estudios que incluso, muchas veces se da el permiso y luego se revisa o se acepta la manifestación de impacto ambiental como decías.

Tú qué opinas con respecto a que en esta agencia que tiene atribuciones similares o iguales que Semarnat y Profepa se le resten atribuciones o tener la necesidad de fortalecerlas porque ya las tenemos; esto ha sido un logro de muchos años, también en el caso de las áreas naturales protegidas. Lo acabas de comentar, se restan atribuciones, pero no se fortalece, ¿tú qué opinas con respecto a esto?

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra, diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con mucho gusto, diputada. Perdón, presidente, es la emoción en el tema. Quiero comentarte que en efecto hemos compartido una visión para defender estos temas y comentarte que se impulsaron incluso desde el trabajo en el Senado algunas modificaciones, justamente a esta ley, relacionadas con la agencia, entre ellas la modificación al artículo 2o. de considerar la LEEGPA, la LGPGIR, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Vida Silvestre y la de Organismos Genéticamente Modificados como parte de la aplicabilidad que se debe tener dentro de esta agencia.

Por otro lado también modificaciones al artículo 5o. en relación a las funciones que debe tener y sobre todo las definiciones de la LEEGPA, que eso fue parte de lo que se modificó dentro del artículo 3 en la minuta que nos envió el Senado. Pero en este caso en particular quiero decirte que me parece prudente que ante una Profepa, que además coincidimos, no ha tenido la capacidad institucional, ni la presencia institucional suficiente y que definitivamente necesita fortalecerse en su presupuesto para fortalecer su actuación de procuración de justicia en materia ambiental, imagínate esta Profepa con la carga de atender el tema de hidrocarburos.

Perdón por lo que voy a decir, porque de repente creo que también es necesario asumir una función crítica frente a las fallas de nuestras instituciones, pero frente a una Profepa que ni siquiera puede inspeccionar a 500 circos al año en nuestro país, cómo pretendemos que pueda darle seguimiento al

tema de hidrocarburos; entonces crear una agencia especializada en el tema de seguridad industrial y protección al ambiente, permite tener un área focalizada a la atención de este tema y que Profepa pueda continuar con sus funciones en lo demás.

Y algo que quiero comentarte es que hemos venido proponiendo desde el Partido Verde, y particularmente en mi caso, una modificación a la Ley Orgánica, que permita darle autonomía, darle presupuesto a la Profepa y que deje de ser juez y parte además dentro de sus actuaciones frente a las autorizaciones que muchas veces emite Semarnat.

Éste es un documento que estamos concluyendo en el Grupo Parlamentario del Partido Verde, que me encantaría compartírtelo y que quiero comentarte que no presentamos con antelación en este periodo próximo pasado, justamente porque estábamos esperando a ver cómo quedaba el esquema de la agencia nacional para a partir de ahí, promover un fortalecimiento institucional de la Profepa.

Quiero invitarte, diputada Saldaña, a que leas este documento de fortalecimiento a la Profepa y que si es de tú interés también lo signes con nosotros, porque sin lugar a dudas necesitamos fortalecer la actuación de esta procuraduría. Pero insisto, una actuación que se ha visto disminuida con temas que parecieran insignificantes como el de los circos, pues cómo pretendemos que pueda inspeccionar y vigilar adecuadamente el tema de hidrocarburos que es un tema toral para la economía y el desarrollo social de nuestro país.

Así que creo que contar con un espacio que atienda la procuración de justicia ambiental y uno que específicamente atienda al sector de hidrocarburos, nos va a dar mayor certeza de la actuación en la política ambiental de nuestro país. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias. Tiene la palabra la diputada Claudia Bojórquez. No la aludió, diputada, usted hizo una pregunta y se le contestó básicamente. No la

aludió en nada. La invitó a firmar un documento nada más. Perdóneme, diputada, tiene la palabra la diputada Claudia Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, presidente. El agua es el elemento natural más vulnerable en la explotación de hidrocarburos y no hay ni una sola disposición que la proteja en la agencia. Definitivamente la Agencia para la Seguridad Industrial y la Protección Ambiental, esta agencia está configurada a crear un régimen de excepción jurídica ambiental para la extracción de hidrocarburos. En consecuencia, los procedimientos para la evaluación del impacto y riesgo ambiental asociada a la explotación y aprovechamiento de hidrocarburos, resultarán más laxos que las establecidas en la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La agencia concentrará la regulación ambiental y la autorización de los permisos ambientales en materia por un lado, y los procesos de inspección y sanción por el otro. Al convertirse en juez y parte, no se asegura la imparcialidad y objetividad en las determinaciones y actos de autoridad que la propuesta de la nueva ley confiere a la agencia.

Además, es de manera supletoria, efectivamente, diputada, pero en el área concreta de minería. En la de hidrocarburos no se establece tal cual. No es cuánto conocimiento tengamos de los temas o quién sea experto o no en el tema ambiental. Es quién lo hará y cómo lo harán.

Hoy estamos escuchando efectivamente el reconocimiento de la incapacidad que tenemos con todas estas agencias y todo lo que regula al medio ambiente, la incapacidad que tenemos actualmente y que sí se necesita la renovación y además la integración de muchos elementos más para que pueda ser algo práctico y algo que redunde en beneficio de los mexicanos y sobre todo del medio ambiente en México. Gracias, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Margarita Elena Tapia, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem: Muchas gracias, señor presidente. Como ya han mencionado diversos compañeros, es de interés para el PRD cumplir nuestro papel como legisladores y buscar garantizar para todas y todos los habitantes del territorio nacional el acceso a un medio ambiente sano, pero también de gozar de los derechos humanos con seguridad y libertad.

Es por ello que en este tema estamos plenamente convencidos de que la conformación de una Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente con facultades bien definidas y con las fortalezas suficientes para realizar las labores de supervisión, resulta de suma importancia.

Sin embargo, lo que observamos es la simple e inexplicable fragmentación de las facultades en el tema medioambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y la inexplicable ausencia de la Secretaría de la Defensa Nacional para el control de las compañías militares privadas que acompañarán a las empresas petroleras como ha acontecido en todos los lugares del mundo.

Queremos ser claros. No queremos una agencia débil, secuestrada por los intereses de las compañías petroleras que están por incursionar en México. Esto constituiría un retroceso conservador que no estamos dispuestos a aceptar. Un modelo neocolonial de ocupación.

Consideramos que en este dictamen se crea una agencia limitada y llena de carencias desde sus fundamentos que nos hace temer que sea simplemente una coartada para legitimar las acciones para explorar y explotar hidrocarburos de una manera irracional y en contra de los derechos humanos de las personas para gozar de un medio ambiente sano y sin la amenaza de guardias pretorianas al servicio de intereses particulares.

Existe por parte de sus promotores una gran urgencia de explotar el gas de lutitas a través de la fracturación hidráulica, en la que tenemos claro los enormes riesgos que representan para el ambiente, la salud humana y la viabilidad de las tierras y el agua para el sustento humano.

No se contemplan adecuadamente mecanismos de conciliación para involucrar a las comunidades en su derecho para participar en la decisión sobre su propio desarrollo; tampoco mecanismos integrales para la reparación de los daños causados y restitución de derechos sobre los bienes y territorios que seguramente serán afectados por estas actividades.

También hemos advertido del inmenso riesgo para las libertades que constituye la operación indiscriminada de compañías militares privadas, catalogadas por la Organización de las Naciones Unidas como mercenarios, violando a diestra y siniestra derechos de individuos y comunidades, asesinando a activistas por unos cuantos dólares y sin ninguna responsabilidad para sus integrantes o sus empleadores.

Hemos expresado en múltiples ocasiones nuestro rechazo a estas reformas en materia energética; hemos hecho patente nuestra preocupación por los daños al medio ambiente.

En este momento también hacemos un llamado para que ustedes tomen conciencia del grave riesgo a la seguridad nacional que implica la operación de compañías militares privadas en nuestro territorio. Presentamos una iniciativa para prohibir su operación, sin embargo estamos plenamente conscientes de que se encuentran ya en nuestro territorio operando.

Es por ello que en materia de seguridad industrial proponemos que sea la Secretaría de la Defensa Nacional quien tome conocimiento y formule un padrón de estas compañías de seguridad privada con

entrenamiento especializado, las supervise, tenga un control de su personal, y pueda revocar el permiso de operación si en algún caso cometen cualquier exceso o violación a los derechos humanos.

No es un tema menor, se trata de garantizar que el monopolio legítimo de la violencia bajo los criterios de proporcionalidad, necesidad y legalidad, siga siendo potestad del Estado.

Es por ello que proponemos a ustedes fortalecer el margen de autonomía de la agencia ante el titular del Ejecutivo federal para que el puesto de director ejecutivo de este órgano no se convierta en un botín político dividido entre los grupos de poder e interés económico que aspiren a que se designe a uno de los suyos.

Las funciones regulatorias que debe ejercer la agencia por mandato constitucional, sobrepasan con mucho a los intereses particulares de los contratistas petroleros.

Éste, compañeras y compañeros legisladores, no sólo es un tema de seguridad energética, constituye un problema de seguridad nacional que podría poner en riesgo la viabilidad misma del Estado mexicano como nación independiente. Muchas gracias.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Muchas gracias, diputada Tiene el uso de la palabra por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Samuel Gurrión Matías.

El diputado Samuel Gurrión Matías: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, con el fin de salvaguardar la seguridad industrial y la protección al medio ambiente en el sector de hidrocarburos, bajo el nuevo esquema que se plantea en el decreto de reformas constitucionales, el Senado de la República nos ha presentado un dictamen en el que se denota una revisión minuciosa de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal en relación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del Sector Hidrocarburos.

La iniciativa tiene como fin la creación de una agencia gubernamental encargada de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos en las materias de seguridad industrial y de protección al medio ambiente, como un complemento del nuevo arreglo institucional en el sector de los hidrocarburos en México.

Con base en lo anterior, se analizó a detalle y se fortaleció el proyecto con el objetivo de asegurar que contuviera todos aquellos aspectos que son necesarios para que la agencia pudiera cumplir con sus objetivos en el marco de una interrelación con otras dependencias competentes.

Antes que nada, es importante mencionar que la Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos se crea como un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión.

De igual forma se plantea de manera clara y precisa que el objetivo de la agencia será la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Por lo anterior, la ley de la agencia prevé un marco claro de atribuciones de regulación, supervisión y sanción para prevenir y atender situaciones de emergencia, así como llevar a cabo la investigación de la causa de los siniestros y accidentes que se pudieran suscitar.

En materia de protección al medio ambiente, es importante resaltar que la agencia está facultada para expedir licencias, autorizaciones, permisos y registros, así como para suspender, revocar o negar su expedición, cosa que actualmente compete a diversas unidades administrativas de la Semarnat solamente.

Por otro lado, además de las atribuciones conferidas a la agencia, también se fomenta la autogestión de las empresas que participan en el sector, por lo que se prevé que éstas deberán instrumentar sistemas de administración que prevean los estándares, funciones, responsabilidades y encargados de la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en cada una de ellas.

Adicionalmente se obliga a que dichas empresas cuenten con un área responsable de la implementación, evaluación y mejora del sistema de administración con un esquema de auditorías externas para verificar el cumplimiento de la regulación que corresponda.

Ahora bien, tomando en consideración las atribuciones que hasta la fecha tienen la Semarnat, la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, resulta claro que debe existir una coordinación y colaboración interinstitucional entre la agencia y éstas, además con otras dependencias y órganos de la administración pública federal que tienen relación con las actividades del sector hidrocarburos.

En apoyo al desarrollo de las actividades de la agencia, se consideró necesario también prever la constitución de un consejo técnico y un comité científico, en virtud de la alta especialización que se requiere para regular y supervisar la seguridad industrial y operativa en el sector.

En conclusión, esta comisión considera que el proyecto analizado contempla todos aquellos aspectos que son necesarios para la apropiada creación de la agencia, dotándola de atribuciones y funciones requeridas para que ésta cumpla con su objetivo. Es cuanto, presidente diputado.

El diputado secretario Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, por el Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Muchas gracias, presidente en funciones. Primero que nada expresar que no solamente es la era de los cambios y de nombres rimbombantes a diferentes asuntos que tienen que ver con el trabajo legislativo. No se trata solamente de esta agencia, recordarles también cómo se le cambió el nombre supuestamente a la consolidación fiscal, que sigue siendo con un nombre rimbombante.

Pero además también, es una era de la simulación y de la violación a los derechos de las y los legisladores en esta Cámara de Diputados de manera constante, donde se atropella el derecho, inclusive, constitucional a expresarse.

Hay un acotamiento a través del procedimiento en mala hora aprobado por una Mesa Directiva y respaldada por la Junta de Coordinación Política, con ausencia de algunas firmas de coordinadores, donde limita, restringe y pone a modo una, dizque discusión.

Y digo que es también la era de la simulación porque de manera constante varias y varios de los legisladores en esta comisión, a través de estos días, han estado insistiendo de que hay gran debate, de los temas que corresponden, como Comisión de Energía de la Cámara de diputadas y diputados. Sin embargo, creo que no se ha entendido ni se entiende debidamente lo que significa el debate. El debate es una discusión de fondo, planteamiento donde hay la oportunidad de increpar el derecho de réplica y demás, y más en el ámbito donde estamos inmersos por una responsabilidad de representación popular.

Sin embargo, la violación al procedimiento legislativo se hace de manera insistente y se vuelve a repetir y se verá de nueva cuenta el próximo lunes en el pleno de sesiones, donde tendremos casi por seguro que la mayoría de las reservas presentadas no solamente por el Partido de la Revolución Democrática, sino por cualquier instituto político representado en esta Cámara no será aceptada a

discusión. Simple y sencillamente serán aceptadas aquellas en que en su momento la cúpula haya decidido qué sí y qué no.

Entonces, no nos extrañemos, compañeras y compañeros. Es muy probable que el presidente que ahorita esté platicando me señale que ya concluyó mi tiempo, como lo ha hecho con otras legisladoras, no solamente de nuestro partido, pero ha sido insistente cuando ha sido la participación de alguien de las o los diputados del Partido de la Revolución Democrática.

Y qué decir de la simulación y del acotamiento al restringir, inclusive, la permanencia de medios de comunicación en estos trabajos. ¿Por qué tanta alharaca de que habrá ahora sí una agencia que regulará todo lo que tiene que ver con la seguridad industrial, todo lo que tiene que ver con la protección ambiental, todo lo que tiene que ver con el sector de hidrocarburos?

Han existido, existen ya otras dependencias que han tenido responsabilidades de vigilancia del medio ambiente y que han sido acotadas o que han sido manipuladas o que responden por consigna, a estos sí castigo y a estos no.

Y lo mismo se da en el ámbito hacendario y financiero. El SAT igual dice: a esto sí y a esto no. ¿Por qué tanto insistir de que estamos por un medio ambiente limpio, por un medio ambiente que realmente esté debidamente regulado?

En el dicho es muy bonito, en los hechos no es así. Este decreto, este dictamen que tiene como finalidad la conformación de este órgano regulador quiero decirles, y hemos coincidido algunos de los participantes en esta Comisión de Energía, no solamente del PRD, porque he escuchado en algunos de los posicionamientos donde hay ciertas coincidencias, de buscar un mejoramiento en la regulación de garantizar este medio ambiente. Pero está en el dicho, no está en el hecho.

¿Por qué no conformar el órgano regulador con verdaderos dientes? Lo que aquí está reflejado en este dictamen. Nosotros lo calificamos de la siguiente manera, nos parece frágil, nos parece laxo, nos parece incompleto, nos parece impreciso y nos parece a modo. Si realmente se está por que se vigile y se respete...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Respetable, diputada...

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Sí sé que me va a pedir que concluya...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Mucho le agradecería concluir.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Y me va a agradecer, y me lo va a seguir agradeciendo porque me voy a tomar otros dos minutos. Si también están preocupados preguntaría porque sería señalar diferentes artículos que tienen sus particularidades. No solamente los que ya han sido señalados, voy a señalar solamente ahorita en este momento el artículo 35, que es una joya argumentativa de la inutilidad de esta propuesta.

Señala que los contratos, autorizaciones, permisos, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, que otorguen o celebren los órganos reguladores estarán sujetos a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como a las demás leyes en la materia. Y lo estoy diciendo así para aquellos que leen, y que han leído y que leen muy bien, pues que lo repasen.

Y les pregunto, a éstas y a esos que dicen leer muy bien, ¿qué pasa entonces con el compromiso hecho en Guadalajara el 30 de marzo de 2012 durante uno de los primeros eventos de campaña de Enrique Peña Nieto, que firmó ante notario para crear la Agencia Nacional de Anticorrupción? ¿Por qué entonces no se ha cumplido y por qué no les ha ordenado legislar en *fast track* sin discusión de por medio, sin argumentaciones que permitan convencernos a las diputadas y a los diputados de que su

propuesta son las mejores y las más viables? ¿Por qué no les dice que también en eso legislen en *fast track*?

¿Qué acaso ya tienen el nombre de quien en su momento tendrán puesto como director?...

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Señora, diputada, en razón del tiempo le rogamos que concluya.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Por razón de tiempo. Y agradezco su atención, compañero, que de la manera muy amable y muy atenta estuvo, porque en muchas de las participaciones usted ni siquiera estuvo escuchando lo que decían las compañeras y los diversos compañeros de todos los grupos parlamentarios, no solamente en mi caso, en la mayoría.

Y a la versión estenográfica –y ojalá que las cámaras hayan tomado de manera circular para poder demostrar lo que estoy diciendo, porque usted y varios de los que están presidiendo y que han presidido durante esta jornada de trabajo no han estado escuchando. Estarán oyendo, pero oír no es escuchar. Gracias por su atención.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Rosiñol Abreu, por el Partido Acción Nacional.

El diputado Jorge Rosiñol Abreu: Sí, muy buenas tardes. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoyamos esta Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, porque esta propuesta de ley tiene como fundamento la reforma constitucional en donde se establecieron las bases para la creación de esta agencia, encargada de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector de hidrocarburos en las materias de seguridad industrial, y operativa, y de protección al medio ambiente.

La agencia se instituye como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, algo similar a la Comisión de Hidrocarburos o a la CRE, a la Comisión Reguladora de Energía. Eso es importante, que tenga la autonomía propia y que sea especializada en los hidrocarburos y en la seguridad industrial.

Es importante señalar que el dictamen se sustenta en la experiencia internacional, como se ha comentado, en donde se observaron y se estudiaron modelos similares, como en otros países que destacan en esta materia, como Noruega, Estados Unidos. La agencia tendrá por objetivo regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y protección del medio ambiente, incluyendo las actividades del desmantelamiento, que es muy importante, las instalaciones que muchas veces quedan abandonadas y así que haya un control integral de estos residuos.

Dentro de las principales atribuciones que tendrá la Agencia, se encuentran las siguientes; establecer la regulación del sector de hidrocarburos en materia de seguridad industrial, operativa y protección del medio ambiente. Supervisar el cumplimiento de las reglas de carácter general y las normas oficiales. Realizar visitas e inspección y verificación. Determinar las sanciones y medidas de seguridad.

En las anteriores atribuciones también debe destacarse la necesaria colaboración y coordinación de la Agencia con las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que son expertas en inspección en materia ambiental; la Secretaría del Trabajo, una coordinación en cuanto a la higiene y la salud en el trabajo. La Secretaría de Energía con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, cuando las acciones de la Agencia pudieran tener algún efecto en la producción de hidrocarburos.

Esta Agencia sentaría las bases para que los proyectos y demás actividades del sector hidrocarburos se realicen cuidando las condiciones necesarias para la seguridad industrial y protección del medio ambiente.

Llevar a cabo la investigación de la causa de los siniestros del sector de hidrocarburos, aportar los elementos a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en fin, una política de actividades del sector hidrocarburos. Participar en el diseño y atención de planes para prevenir y atender situaciones de emergencia.

Dentro de dichas atribuciones se considera importante incorporar la facultad expresa de la Agencia para instruir la adopción y observancia de estándares técnicos nacionales e internacionales. También la coordinación y colaboración que debe existir entre las dependencias de gobierno y dicha Agencia.

Asimismo, hace especial énfasis en el proceso de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, lo cual contempla los siguientes puntos.

Ya para finalizar quisiera comentar que va a ser especializada en la explotación, exploración de hidrocarburos y sobre todo que prevenga para que no suceda lo que sucede en muchos municipios, como sucedió en Ciudad del Carmen, de donde soy originario, que por falta de planeación hay un desarrollo desordenado y un crecimiento anárquico. Creo que es importante que aprobemos esta Ley para mejorar y prevenir la explotación de hidrocarburos.

El presidente diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra la diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Gracias, señor diputado. Buenas tardes a todas y todos ustedes. Me ha llamado mucho la atención el debate que se ha dado en el interior de esta Comisión, y creo que

los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde han hecho una defensa férrea de la Ley, de la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dieron todas las argumentaciones necesarias, firmas de convenios aquí ante notario, etcétera, pero yo quiero hacerles una pregunta y con el debido respeto y cambiando el tono del día de ayer, de la discusión del día de ayer que se les llamó focas aplaudidoras y otra serie de adjetivos, a mí me llama la atención un asunto y esto a raíz de la intervención del diputado Samuel Gurrión, que me pareció su intervención bien adecuada, quiero hacerles una pregunta. En el esquema de esta ley –no lo he visto y esa es la pregunta– ante una situación del fracking de la contaminación de las aguas, en el cuerpo de esta ley, que nos puedan decir ustedes en qué artículo, en qué párrafos hay una protección a los acuíferos.

Esa es una gran pregunta que al menos nosotros, como fracción parlamentaria y debido a las intervenciones de mis compañeras y compañeros diputados no encontramos aquí la respuesta, primero, porque en la Ley de Aguas Nacionales, primero no ha habido modificación a la Ley de Aguas Nacionales y, por lo tanto, queda desprotegido este sector.

Entendemos y se los digo a los integrantes, a los diputados del Partido Verde, por la defensa férrea que han hecho y la pregunta va expresamente para mis compañeros diputados, ¿en qué artículo? ¿En qué párrafo de este cuerpo de esta ley está? Porque además el asunto aquí es que la Ley de Aguas Nacionales no se considera de manera supletoria y ante este hueco legal hay una desprotección.

Entonces, la pregunta, señor presidente, para mis compañeros diputados del Partido Verde. Es cuanto.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputado, si quiere usted intercambiar su turno con la diputada están en su derecho. Pero les toca a ustedes, ustedes deciden quién habla, no le estoy imponiendo nada.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: No, está bien, presidente, está bien y vamos a contestar terminando nuestra última intervención, en el tiempo que nos acomode, con todo gusto a la diputada.

Para nosotros el llegar el día de hoy aquí en este tema final, sin duda es muy importante escuchar las propuestas que han hecho los compañeros, algunos han aprobado, algunos no han estado de acuerdo. Hemos puesto de manifiesto cuáles son las diferentes perspectivas, incluso hemos llegado hasta a los insultos en esta Comisión. Pero lo que nosotros queremos rescatar y queremos dejar en claro es que uno de los principales temas que han venido o que hemos venido luchando y peleando, no solamente como Partido Verde, porque el tema del medio ambiente no es solamente de un partido ni de un sector, lo que hoy se está consiguiendo y que se ha puesto aquí a la discusión de todos los compañeros son retos que hace muchos años tal vez no parecería que fueran a ser viables, inclusive cuando se firmó el tratado de libre comercio, aproximadamente hace 20 años, una de las principales dudas de nuestros países vecinos era que no pudiésemos contar con una normatividad y regulación adecuada al desarrollo que está teniendo nuestro país y nuestro planeta.

A medida que somos más interdependientes, a medida que en lo social somos más frágiles, podemos tener mayores riesgos ambientales.

El hecho de que hoy estemos aquí discutiendo la ley que va a soportar el marco jurídico de esta Agencia, en lo que no hay que perder de vista que uno de los principales ejes será la prevención, será

la especialización del sector las sanciones y la coordinación con demás dependencias nos parece a nosotros que es un gran avance, un avance significativo en la vida nacional, en el que podamos transitar hacia un desarrollo sustentable basados en el tema de la prevención.

Hoy aquí han expuesto las diferentes fuerzas políticas en lo que coinciden y en lo que no coinciden. Por supuesto que es un gran reto cualquier organismo de nueva creación y que será un reto no solamente para el Ejecutivo federal, será un reto para todos los mexicanos, en dónde realmente se pueda contemplar la transparencia que hoy estamos buscando y que estamos esperando.

En los temas que han aquí puestos sobre la mesa, como es la fractura hidráulica, desde el punto de vista del Partido Verde hay tanta información, que se genera desinformación. Creo que aunque suene paradójico, este tema, siempre y cuando exista la transparencia, lo dijo la diputada presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, está salvaguardado por la regulación ambiental en el sector energético.

La pregunta que hizo la diputada de si contempla o no específicamente, creo que aquí solamente hay que remitirnos al Código Penal Federal, en el artículo 416, en donde dice que se impondrá pena de 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3 mil días de multa al que ilícitamente descargue, deposite, infiltre, autorice u ordene aguas residuales, líquidos, químicos, bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos y aguas marinas.

Parece que hoy la regulación que tenemos en materia ambiental, como hizo referencia la diputada, que las leyes que hoy están vigentes, como es la LGEEPA –y la conoce perfectamente la bióloga integrante también de la Comisión de Medio Ambiente– la Ley de Responsabilidad Ambiental y el Código, están salvaguardando el desarrollo que se va a generar del sector energético en nuestro país.

No podemos pensar que en este ámbito no habrá ninguna regulación, ya existe y ya la tenemos desde los estudios de impacto ambiental que hoy están vigentes en nuestro país. La obligación, como

legisladores, será dar seguimiento puntual para que esta agencia, en coordinación con las demás dependencias, puedan hacer valer lo que por muchos años nos ha costado trabajo, el hecho de dejar plasmado en las leyes vigentes, todo lo que tiene que ver en materia ambiental para nuestro país.

Nos ha costado trabajo también llevarlo a los estados, llevar la reglamentación a los municipios y a las comunidades y a las zonas más marginadas, en donde se concentra la mayor cantidad de recursos naturales y que, paradójicamente, también se concentra la mayor pobreza de nuestro país.

Esta agencia –concluyo, presidente– no solamente para el Partido Verde, para los mexicanos y mexicanas que han luchado porque el tema de medio ambiente se vea reflejado y elevado no solamente a rango constitucional sino al tema operativo día con día, donde tendrá que trabajar con grandes retos, con las empresas internacionales y nacionales de la mano con el gobierno.

Seguramente será un esfuerzo de todos y que esta aportación de coincidencia que he visto en esta mesa, mucho más fuerte que las diferencias, que todos queremos salvaguardar los recursos naturales y apostar por la conservación biológica de nuestro país.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Concluyo, diputado, por favor.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada : ...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Al final le damos la palabra, diputada. Tiene la palabra el diputado Orihuela, hasta por tres minutos.

El diputado Javier Orihuela García: Compañeros y compañeras, de alguna manera esta discusión no todo es confrontación. Queremos dejar claro aquí que el Partido de la Revolución Democrática está de acuerdo en que se establezca una agencia de protección ambiental que nos permita verdaderamente regular, supervisar y sancionar a todas aquellas empresas depredadoras, a todas aquellas empresas a las que no les importa la protección del medio ambiente sino el negocio.

No les importa otra cosa más que obtener una utilidad y ése es el riesgo de aprobar una ley de protección ambiental que no tiene atribuciones claras y precisas para sancionar.

Nosotros estamos proponiendo que la agencia de protección ambiental que se establezca sea una agencia de protección ambiental que tenga plenas facultades para sancionar a toda aquella empresa que se establezca en nuestro territorio nacional y que pueda verter.

La propuesta que hoy se hace nos parece una agencia patito, una agencia que no tiene todas las atribuciones para hacer cumplir la Ley General de Protección al Medio Ambiente, que no tiene todas las facultades para coordinarse con el sector de medio ambiente y que incluso entra en contradicción con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; que entra en contradicción con las atribuciones que tiene la Profepa.

No queremos que esta agencia pueda ser una coartada para poder ser el instrumento para evadir la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Ni que pueda ser una concesión al Partido Verde Ecologista para estar aplaudiendo toda esta serie de medidas energéticas que ponen en riesgo el patrimonio del país.

Nosotros queremos que sea una Agencia de Protección Ambiental...

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputados, se les suplica guarden silencio y escuchen al orador. Por favor, hay mucha plática luego aquí atrás. Gracias.

El diputado Javier Orihuela García: Por eso estamos proponiendo, diputado presidente, estamos de acuerdo en la creación de la Agencia. Sin embargo, no estamos de acuerdo en las limitadas atribuciones que tiene. No estamos de acuerdo en que una Agencia de Protección Ambiental entre en una gran contradicción con lo que propone la Ley General de Protección al Medio Ambiente y con las atribuciones que tiene la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente.

Repito, nosotros no queremos una agencia patito, una agencia que pueda ser el instrumento a través del cual se evada la ley.

Yo propondría, en todo caso, que pudiéramos darnos un tiempo esta Comisión de Energía, para establecer las bases de una verdadera Agencia de Protección al Medio Ambiente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado Orihuela. Una vez concluida la ronda de oradores pasamos a peticiones de los diputados para rectificar hechos. Tiene la voz la diputada Aleida Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Bueno, quiero aclarar que el PRD está a favor de la protección de medio ambiente. No creemos en la creación de esta Agencia como un mecanismo para la protección del medio ambiente.

Sobre todo porque si nos hacemos cargo y yo saludo de manera muy fraternal y me da mucho gusto que por fin el Verde haya aceptado una pregunta, que acepte debatir, que estemos exponiendo aquí los argumentos por los que queremos o no esta Agencia y de qué manera.

Acordémonos que la Profepa ha limitado su campo de acción. Es una institución creada por decreto, no existe en ley. Y ahí es donde deberíamos tomar tiempo para dándole esta preocupación a la protección del medio ambiente, pues establecer una ley de justicia ambiental integral, para qué hacerlo pedacitos, para qué estar hablando de hidrocarburos, de agua. No, hagamos algo integral. O sea, yo creo que esto se ve más a modo de quienes quieren imponer estos órganos reguladores que de una intención realmente de regulación.

Además, también, si tomamos en cuenta que está supeditada la Secretaría de Medio Ambiente, la Semarnat a esta Agencia en la materia. O sea, ahí, al menos en el Senado corrigieron y es a lo que se refería mi compañera, Juana Bonilla, que sea supletoria la LGPA, y lo dijo la diputada presidenta, en la aplicación o en la regulación de la Agencia, pero no incluyeron la Ley de Aguas Nacionales de manera supletoria. Y ahí nos preocupa que precisamente sea la puerta de entrada para que este mecanismo para la extracción del gas sea algo que lacere los mantos friáticos, el mal uso de un recurso que tenemos tan en falta en este país y a nivel mundial, y que por eso yo creo necesitamos tener cuidado que este régimen de excepción jurídica ambiental para la extracción de hidrocarburos, pues no tenga estos procedimientos tan laxos, que además, a pesar de que se atañen a la Ley GPA, pues no están atendiendo así todos los ordenamientos ambientales.

El proceso de extracción de gas esquisto y sus daños asociados, particularmente los cuerpos de agua, han creado fuera de toda regulación en forma específica, y a eso es a lo que nos referimos, concentrará la regulación ambiental y autorización de los permisos ambientales en materia, por un lado, y los procesos de sanción por otro, o sea, juez y parte.

No se asegura la imparcialidad y la objetividad en las determinaciones y actos de autoridad. De ahí que esta Agencia, nosotros insistimos, está hecha con dedicataria. Y no queremos ver después a diputados o diputadas aquí, defensores de esta Agencia ser parte de.

Porque entonces sería muy claro que en lugar de regular y proteger al medio ambiente y en esta materia de hidrocarburos, pues estén haciendo una Agencia a modo de quien apoya esta reforma energética.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Juana Bonilla, hasta por tres minutos.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Gracias, diputado presidente. Pues ya nos respondieron nuestros compañeros diputados del Partido Verde, de la fracción del Partido Verde, y efectivamente ellos se remitieron al artículo 416 del Código Penal y en los hechos lo que se está viendo, y en función del 416 del Código Penal, pues simple y sencillamente tampoco está funcionando, cómo están los acuíferos en este momento y lo leyeron.

Pero las circunstancias y la realidad de este país es otra y desde luego entonces en el cuerpo de la intervención de mi compañero diputado, se entiende que efectivamente en el documento no hay nada, ningún artículo y ningún párrafo de protección a los acuíferos, que sancione, que vea, no lo hay, al final de cuentas y como lo comentó mi diputada Aleida Alavez, al final de cuentas en el artículo 4o. no está contemplada la Ley de Aguas.

Nada más para corroborar el asunto, compañeros diputados, que esta ley, primero nosotros no estamos de acuerdo en la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; primero. Y segundo, ésta es una pequeña demostración que todavía tiene huecos, huecos jurídicos, huecos legales que se tienen que perfeccionar en esta comisión. Sería cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Ricardo Mejía, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: A tu salud, diputado. En realidad coincido con mucho de lo que han dicho mis compañeras y compañeros legisladores progresistas, porque es una ley descafeinada, es una agencia que más que nada es un parapeto para hacer ver cómo que sí hay una preocupación medioambiental, pero es una ley que nunca habla de la fractura hidráulica y éste es el tema ambiental de la reforma energética.

Y hoy vemos con preocupación y con indignación que incluso se ha constituido un cartel pro-*fracking* en algunos estados, en Nuevo León con Rodrigo Medina, en Coahuila con Rubén Moreira, en Chihuahua con César Duarte, que ya prácticamente están ofertando sus territorios para la devastación; ya hay regiones que ya sufren todavía hoy que no entra en vigor esta reforma energética, están enfrentando ya problemas incluso de carácter sísmico como lo ha documentado la Universidad de Nuevo León, y sin embargo en esta agencia sin dientes, no dicen nada de la fractura hidráulica.

Y nos parece, como afirman organizaciones medioambientales, la alianza mexicana contra el *fracking*, la propia Greenpeace con su coordinadora de campaña de Energía y Cambio Climático, que el gas Shale es la mentira de este sexenio, como en el anterior lo fue el petróleo en aguas profundas, el tesorito –se acuerdan– de los spots. Con spots nos han llevado de mentira en mentira, los spots de la reducción de tarifas y los spots del tesorito escondido en el fondo del mar y ahí precisamente se hablaba que en aguas profundas habría el gran tesoro oculto.

México ha invertido grandes cantidades de dinero, se estima 500 mil dólares diarios por renta de plataformas en la exploración del golfo para buscar crudo y no ha obtenido ninguna ganancia, solo para compañías transnacionales y nosotros sí creemos y coincidimos que esta agenciad de protección es un traje a la medida de los aliados del gobierno y aunque en el artículo 30, fracción IV, en teoría hay un impedimento para que algún legislador ocupe este cargo de director ejecutivo, pues no se nos haría extraño que luego viniera una reforma.

Y así como Juan José Guerra Abud fue coordinador parlamentario del Partido Verde en la anterior Legislatura y hoy es el titular de Semarnat, al rato mi compañero Arturo Escobar o mi tocayo Ricardo Astudillo, aparecieran como flamantes titulares de esta agencia. Pero puede venir una reforma.

Quien puede lo más puede lo menos y si no tienen prurito para entregar el petróleo del país, pues mucho menos para... La reforma energética bien vale un transitorio o una modificación de una fracción de un artículo, compañero diputado. Nosotros queremos advertir y nos preocupa porque vemos en corto escepticismo de varios legisladores de la mayoría, pero en lo público hablan de las supuestas bondades de esta reforma.

Nosotros creemos, como lo han mencionado algunos compañeros, que a la mejor hay intereses personales también de varios legisladores en esta reforma que pueden aparecer el día de mañana o como flamantes funcionarios energéticos o medioambientales, o como personeros de las transnacionales. Por eso nosotros queremos de una vez poner los puntos sobre las íes. Esperamos que no sea el caso tampoco del presidente de la Comisión de Energía, creo que para él hay otros proyectos seguramente.

Pero denunciarnos de una vez que puede venir todo este acomodo de funcionarios. Lo decimos porque no es nada extraño y lo volvemos a subrayar. Todos los directores de Pemex son hoy funcionarios del sector privado energético. Algunos van a aparecer en Halliburton, otro en Chevron, otro en Texaco.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Por favor, diputado, le suplicamos concluya.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Ya concluyo, presidente. Lo que parece algo en apariencia de humor, en realidad es una tragedia para el país. Sí insistimos en que esta figura de la agencia es una

figura descafeinada, un parapeto para cubrir las apariencias, cuando viene todo el atentado de la fractura hidráulica en el país. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Compañeros diputados –no hay alusiones, diputados, discúlpennos–, ha concluido la ronda de oradores, por consiguiente solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Aquéllos señores y señoras legisladores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano (votación). Aquéllos diputados o diputadas que estén por la negativa sírvanse levantar la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Se considera suficientemente discutido. Esta presidencia reitera que las reservas serán discutidas en el pleno, como fue establecido en el acuerdo de análisis y discusión de los dictámenes de las minutas en materia energética.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: En consecuencia solicito a la secretaría proceda a recabar la votación nominal del dictamen a discusión.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Señoras y señores legisladores, se procede a recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del dictamen, para lo cual se solicita a cada uno de ustedes que en su turno señalen nombre y el sentido de su voto.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño: A favor.

El diputado Samuel Gurrión Matías: A favor.

El diputado Noé Hernández González: A favor.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: A favor.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: A favor.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: A favor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: A favor.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: A favor.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: En contra.

El diputado Arturo Escobar y Vega: A favor.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: A favor.

El diputado Javier Treviño Cantú: A favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: En contra.

El diputado Juan Bueno Torio: A favor.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: A favor.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: A favor.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: En contra.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: En contra.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: A favor.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: A favor.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: A favor.

El diputado Germán Pacheco Díaz: A favor.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: A favor.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: A favor, también.

El diputado Jorge Rosiñol Abreu: A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García: A favor.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: En contra.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: En contra.

El diputado Javier Orihuela García: En contra.

El secretario diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: ¿Falta algún ciudadano legislador de emitir su voto? Diputado presidente, se emitieron 29 votos en total: 22 en pro y 7 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: En consecuencia está aprobado el dictamen a discusión. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Energía, la minuta de proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Órganos Reguladores, coordinados en materia energética.

Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos por 22 votos a favor y 7 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Señoras diputadas y señores diputados, toda vez que esta reunión ha agotado los temas para los que fue convocada, se da por concluida el día 24 de julio a las tres de la tarde. Y se cita a la Comisión de Energía para reunión conjunta con la Comisión de Presupuesto para el día de mañana a las 10 de la mañana en este mismo lugar. Muchas gracias, compañeros.

---o0o---